

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 54	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 02 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de enero de 2020	Hora inicio:	8:20 a.m	Hora final:	01:45 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante principal de los Profesores
Laura Xiomara Morales Martínez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Maximiliano Prada Dussan	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe Oficina Jurídica.
Yaneth Romero Coca	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 54

Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero
José Miguel Sánchez	Ex Subdirector de Bienestar Universitario
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal estudiantes ante el Consejo Superior
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente estudiantes ante el Consejo Superior

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **REC-VAC-** Agenda del 27 de enero al 7 de febrero de 2020. Cumplimiento del ítem 3.1 del Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico: "Encuentro con estudiantes por programas y Facultades"
 - Presentación informe ruta - Documento "Lineamiento base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria". (Valorado positivamente en la sesión del Consejo Superior del 04 de septiembre de 2019, allí se establecieron directrices).
4. **VAC-** Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado" y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".
5. **REC-VAC-** Propuesta modificación comunicado 008 del 18 de septiembre de 2019 y 013 del 27 de noviembre de 2019
6. **REC-SBU** – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior". (201905600219823).
7. **DIE** – Solicitud de consideración de la propuesta "Commemoración de los 350 años de la muerte de Juan Amós Comenio". (201903780225333).
8. **FED** – Solicitud aprobación espacios académicos electivos a todo programa. (201903080181143).
 - Prácticas de resistencia pedagógica. Redes y movilizaciones por la educación.
 - Psicoanálisis y educación.
9. **FCT** – Solicitud aprobación espacios académicos electivos. (201903080181143).
 - Filosofía de las matemáticas en la educación matemática.
 - Mundo digital y educación matemática.
 - Educación matemática, ciudadanía, democracia.
 - Formulación de anteproyectos de trabajo de grado.
 - Energías alternativas.
 - Perspectivas necesarias para el diseño curricular hoy.
10. **VAC** – Socialización de análisis de la oferta de los programas de Posgrado. (2019030000177633).
11. **VAC** – Solicitud de aprobación modificación del Acuerdo 105 de 2019 del Consejo Académico "ítem 24" - Calendario Académico.
12. **SAD** - Derecho de petición interpuesto por aspirantes a grado del Programa del Doctorado Interinstitucional en Educación. (202003850001182).
13. **FEF** - Solicitud aprobación prórroga comisión de estudios de José Orlando Pachón Moreno, adscrito a la Facultad de Educación Física. (202003400002233).
14. **Proposiciones y varios.**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo
--	--------



00:00:00-00:05:05

La **Secretaria General** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. REC-SBU – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior". (201905600219823).
3. DIE – Solicitud de consideración de la propuesta "Conmemoración de los 350 años de la muerte de Juan Amós Comenio". (201903780225333).
4. FCT-DQU- Solicitud ajuste de fecha de inicio de clases de la Maestría en Docencia de la Química. (202003750002723).
5. SAD - Derecho de petición interpuesto por aspirantes a grado del Programa del Doctorado Interinstitucional en Educación. (202003850001182).
6. DIE- Solicitud aval prórroga de es estudios doctorales 2020-1 y 2020-2 (202003780002173)
7. FEF - Solicitud aprobación prórroga comisión de estudios de José Orlando Pachón Moreno, adscrito a la Facultad de Educación Física. (202003400002233).
8. Informe del señor Rector.
9. Representación estudiantil- Propuesta de Calendario Académico.
10. REC-VAC- Agenda del 27 de enero al 7 de febrero de 2020. Cumplimiento del ítem 3.1 del Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico: "Encuentro con estudiantes por programas y Facultades"
 - Presentación informe ruta - Documento "Lineamiento base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria". (Valorado positivamente en la sesión del Consejo Superior del 04 de septiembre de 2019, allí se establecieron directrices).
11. REC-VAC- Propuesta modificación comunicado 008 del 18 de septiembre de 2019 y 013 del 27 de noviembre de 2019
12. VAC- Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado" y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

2. REC-SBU – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior". (201905600219823).

**Tiempo
00:05:06-00:18:08**

Se llevó a cabo la presentación de los ajustes a la propuesta de incentivos para estudiantes, proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior", a cargo del Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, frente a las distinciones e incentivos a deportistas.

Se indicó al cuerpo colegiado que, en la primera presentación de la propuesta, la cual se llevó a cabo en la sesión del 08 de mayo de 2019, registrada en el Acta 19, se estableció lo siguiente:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 54

“3.1 El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario seguir trabajando a partir de las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior”, con el fin de ser considerado nuevamente en una próxima sesión del Consejo Académico.

3.2 Se solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario incluir las observaciones expuestas en el Artículo 20 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, en el entendido de mantener los incentivos artísticos en la propuesta de modificación del “Artículo 20 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior”, contempladas en el Artículo 20 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

3.3 El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario retirar de la propuesta del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior”, la condición de promedio académico, comprendida en el Artículo 2; a su vez se requiere incorporar en la propuesta de Artículo 2, la condición para que el estudiante que aplique al incentivo, deberá mantener la calidad de estudiante”.

Así mismo, se informó que la segunda presentación fue efectuada en sesión del 18 de septiembre de 2019, registrada en el Acta 44, en el cual se decidió:

“El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario seguir trabajando a partir de las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior”, con el fin de ser considerado nuevamente en una próxima sesión del Consejo Académico.

Se solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario trabajar en conjunto con la Facultad de Educación Física la propuesta de modificación del Artículo 20 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, en el entendido de los incentivos deportivos”.

Se llevó a cabo el análisis y discusión por parte del cuerpo colegiado y se recogieron las observaciones expuestas al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior”.

Por último, se indicó que el proyecto de Acuerdo cuenta con los conceptos de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 11 de diciembre de 2019 con radicado No. 20190230027013 y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 21 de agosto de 2019 con radicado No. 201902200139953. En la presentación hecha por el señor rector se expresa que fueron hechos los ajustes solicitados por el cuerpo colegiado para efectos de su consideración y aval respectivo.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:



Decisión:

El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior", y recomendó su presentación para aprobación del Consejo Superior.

3. DIE – Solicitud de consideración de la propuesta "Conmemoración de los 350 años de la muerte de Juan Amós Comenio". (201903780225333).

Tiempo
00:18:19-00:46:43

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de "Conmemoración de los 350 años de la muerte de Juan Amós Comenio", a cargo del profesor **Augusto Maximiliano Prada Dussan**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la propuesta de "Conmemoración de los 350 años de la muerte de Juan Amós Comenio".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico apoya la "Conmemoración de los 350 años de la muerte de Juan Amós Comenio", en el marco de la celebración de los 65 años de la Universidad pedagógica Nacional.

Se invitó a las Facultades a participar de las actividades en el marco de la conmemoración la cual incluya todas las instalaciones de la Universidad.

4. FCT-DQU- Solicitud ajuste de fecha de inicio de clases de la Maestría en Docencia de la Química. (202003750002723).

Tiempo
00:46:45-01:11:05

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud del ajuste de fecha de inicio de clases en la Maestría en Docencia de la Química, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud ajuste de fecha de inicio de clases del Doctorado Interinstitucional en Educación a cargo del Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación **Maximiliano Prada Dussan**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al ajuste de fecha de inicio de clases de la Maestría en Docencia de la Química y del Doctorado Interinstitucional en Educación.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el inicio de clases de la Maestría en Docencia de la Química y del Doctorado Interinstitucional en Educación a partir del 31 de enero de 2020.

El Consejo Académico solicitó a las decanaturas y al coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación atender las recomendaciones realizadas por este cuerpo colegiado, respecto al inicio de clases de los programas de posgrado.

**5. SAD - Derecho de petición interpuesto por aspirantes a grado del Programa del Doctorado Interinstitucional en Educación. (202003850001182).****Tiempo**
01:11:08-01:17:22

Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición interpuesto por parte de cuatro (4) aspirantes a grado del Programa del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al derecho de petición interpuesto por aspirantes a grado del Programa del Doctorado Interinstitucional en Educación.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro adelantar los trámites pertinentes para el otorgamiento del título de Doctor en Educación en el menor tiempo posible, a las peticionarias:

- **Catalina Rodríguez Amaya** con cédula de ciudadanía 52.967.446.
- **Leidy Viviana Muñoz Hurtado** con cédula de ciudadanía 52.822.968.
- **Sindy Díaz Better** con cédula de ciudadanía 50.907.747.
- **Ana María Dueñas** con cédula de ciudadanía 51.940.879.

6. DIE- Solicitud aval prórroga de estudios doctorales 2020-1 y 2020-2 (202003780002173)**Tiempo**
01:17:24-01:20:22

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud por parte del Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de la continuidad de estudios doctorales 2020-1 y 2020-2 a cargo del Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación profesor **Maximiliano Prada Dussan**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la continuidad de estudios doctorales 2020-1 y 2020-2 de **José Orlando Pachón Moreno**.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior.

En cuanto a las otras siete (7) solicitudes, el cuerpo colegiado requirió devolver sin trámite, teniendo en consideración que no son competencia del Consejo Académico.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

*El Consejo Académico avaló la **CUARTA** prórroga de estudios doctorales de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior a **José Orlando Pachón Moreno**.*

Respectó a las demás solicitudes, se devuelven sin trámite por no ser competencia del Consejo Académico de conformidad con el artículo 10 y 26 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 54

7. FEF - Solicitud aprobación continuación comisión de estudios de José Orlando Pachón Moreno, adscrito a la Facultad de Educación Física. (202003400002233).

Tiempo
01:20:23-01:25:17

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la continuidad de comisión de estudios doctorales de **José Orlando Pachón Moreno**, profesor adscrito a la Facultad de Educación Física. (202003400002233).

Que el Consejo de Facultad de Educación Física según memorandos con radicados No. 202003400002233, mediante sesión del 22 de enero de 2020, recomendó al Consejo Académico otorgar la continuación de la comisión de estudios de **José Orlando Pachón Moreno**, profesor de planta adscrito a la Facultad.

Se informó que el profesor **José Orlando Pachón Moreno**, se le ha concedido una continuidad de comisión de estudios con los siguientes actos administrativos:

- a. Con Resolución No. 0763 del 10 de junio de 2014 se concedió comisión de estudios.
- b. Con Resolución No. 0162 del 01 de febrero de 2019, concedió continuidad a una comisión de estudios por el término de 1 año.

Tiempo de uso en comisión: dos (2) años.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 11, numeral 11.3 del Acuerdo 033 de 2001 del Consejo Superior indica: *"No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los estudio de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado..."*.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la continuación comisión de estudios de **José Orlando Pachón Moreno**, adscrito a la Facultad de Educación Física.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **José Orlando Pachón Moreno**, profesor adscrito a la Facultad de Educación Física por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación. (202003400002233).*

8. Informe del señor Rector.

Tiempo
01:25:22-02:05:33

Se llevó a cabo la presentación del informe del Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:



- Palabras de agradecimiento al profesor **José Miguel Sánchez** por la gestión realizada durante el tiempo que estuvo en el cargo de Subdirector de Bienestar Universitario.
- Informó sobre la reunión que se llevó a cabo en el Consejo de Rectores del Sistema Universitario Estatal sostenida en el mes de enero de 2020.
- Invitó a las facultades a participar de los programas de Plan de Desarrollo Institucional Formación de Maestros para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental 2020-2024.
- Informó sobre la renovación del registro calificado del programa de Biología por el término de 7 años.
- Informó sobre la preparación de la visita de pares de Acreditación Institucional de la Universidad.
- Informó sobre la reunión sostenida con los coordinadores de programas, directores de departamento y decanos, y el vicerrector académico y el rector.

Finalmente, se llevó a cabo la presentación del informe técnico y presupuestal presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, frente a los diferentes escenarios analizados por el Consejo Académico respecto al Calendario Académico, que posibilitaría la finalización del periodo 2019 -2 y la vigencia 2020.

Se contó con la participación y asesoría verbal de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca** y la jefe de la Oficina Jurídica **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**.

Decisión:

*El Consejo Académico avaló el informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

9. Representación estudiantil- Propuesta de Calendario Académico. Adjunto al acta la propuesta.

**Tiempo
02:06:35-02:38:55**

Se llevó a cabo la presentación del documento de propuesta en torno al calendario académico reflexiones y consideraciones, a cargo de **Laura Xiomara Morales Martínez**, Representante Suplente de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico.

Se contó con la asistencia de **José Gregorio Cárdenas Peña** y **Bayron Hernán Giral Ospina**, representantes estudiantiles ante el Consejo Superior.

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta del calendario académico que modifique el Acuerdo 104 y 105 de 2019 del Consejo Académico, a cargo de **Bayron Hernán Giral Ospina**, Representante Suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la propuesta por parte de la representación estudiantil sobre la modificación del calendario académico.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico invitó a las facultades a cualificar la propuesta planteada por la representación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Superior de Pedagogía</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 54	

estudiantil desde los aportes de las unidades académicas, Vicerrectoría Académica y Rectoría; de igual forma, solicitó que a través de los programas académicos, conceder el espacio de análisis de la propuesta de modificación de los calendarios académicos para la finalización del semestre 2019-2 y la vigencia 2020 presentada por la Representación estudiantil, entre la agenda prevista en el ítem 3.1 del Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico: "Encuentro con estudiantes por programas y Facultades".

10. REC-VAC- Agenda del 27 de enero al 7 de febrero de 2020. Cumplimiento del ítem 3.1 del Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico: "Encuentro con estudiantes por programas y Facultades"

Tiempo
02:39:13-05:02:33

10.1 Presentación informe ruta - Documento "Lineamiento base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria".

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de agenda a desarrollar los días del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, conforme a lo decidido por el Consejo Académico en el ítem 3.1 del Acuerdo 104 de 2019 "Encuentro con estudiantes por programas y Facultades", a cargo del Vicerrector Académico **John Harold Córdoba Aldana** y el Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la propuesta de agenda a desarrollar los días del 27 de enero al 07 de febrero de 2020.

Posteriormente, se llevó a cabo la presentación del informe con la ruta del Documento "Lineamiento base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria", a cargo del profesor **José Miguel Sánchez Giraldo**.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico estableció los aspectos esenciales cuanto, al propósito, metodología y fechas de encuentro por facultades, para la ejecución del ítem 3.1 del Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico: "Encuentro con estudiantes por programas y Facultades".

El Consejo Académico valoró positivamente el Documento "Lineamiento base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria".

11. REC-VAC- Propuesta modificación comunicado 008 del 18 de septiembre de 2019 y 013 del 27 de noviembre de 2019.

Tiempo
05:02:34-05:17:39

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de modificación al comunicado 008 del 18 de septiembre de 2019 y 013 del 27 de noviembre de 2019, a cargo de **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la propuesta de modificación comunicado 008 del 18 de septiembre de 2019 y 013 del 27 de noviembre de 2019.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 54	

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico emitió el comunicado No.001 del 22 de enero de 2020, el cual estableció:



Avancemos hacia un gran acuerdo por la convivencia

Para toda la comunidad universitaria, la convivencia es un pilar fundamental en el cumplimiento de los objetivos misionales, por esa razón este cuerpo colegiado continúa comprometido con la construcción de un Gran Acuerdo por la Convivencia y de una política que permita enfrentar los conflictos que vive la Universidad.

Los consensos obtenidos el año pasado, hacen parte de ese gran propósito de construir de manera colectiva la convivencia al interior de la Universidad, para enfrentar las demandas sociales en diferentes escalas y que exigen una universidad abierta y deliberante.

La política de convivencia puede generar programas y proyectos destinados a promover relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional. Por ello, se resalta el compromiso para solucionar las situaciones que afectan la convivencia en los espacios de la Universidad, tales como las violencias de género, el consumo de sustancias psicoactivas, la habitabilidad de los espacios universitarios, las ventas en áreas comunes, el uso de las zonas de circulación, las plazoletas y las zonas verdes.

En el proceso para la construcción del Acuerdo por la Convivencia, el Consejo Académico invita a avanzar en algunas acciones que contribuyan a disminuir el riesgo de prácticas lesivas causadas por personas externas a la Institución. En este sentido, se revisaron las disposiciones del Comunicado 008 de 2018, modificado en noviembre de 2019 y se realizan las siguientes precisiones para el ingreso a las instalaciones de la Universidad:

Para todas las instalaciones de la Universidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 54

El horario de ingreso a la Universidad en todas sus instalaciones será de lunes a viernes entre las 6:00 a.m. y las 7:00 p.m. Los días sábados el ingreso estará habilitado desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. En todos los casos, el horario de ingreso para estudiantes de posgrado, profesores y funcionarios se extiende máximo hasta las 8:00 p.m. Por razones de seguridad, en las instalaciones del Parque Nacional, se permitirá el ingreso hasta las 6:00 p.m., y en casos excepcionales se debe presentar permiso académico por parte de la Decanatura. Por ninguna circunstancia estudiantes pueden pernoctar dentro de la Universidad.

Para las instalaciones de la calle 72

1. El ingreso peatonal estará habilitado por las calles 72 y 73 de la siguiente manera:
Portería A de la calle 72 para estudiantes previa presentación del carné correspondiente al personal de vigilancia. Portería B de la calle 72 para profesores, funcionarios, trabajadores, egresados y directivos, previa presentación y validación del carné. Quienes no son miembros de la comunidad universitaria de la UPN accederán como visitantes, para lo cual se debe diligenciar un registro en la portería B de la calle 72, previa presentación de un documento de identificación.

Portería C de la calle 73 para profesores, funcionarios, trabajadores, egresados y directivos, previa presentación y validación del carné. Portería D de la calle 73 para estudiantes y biciusuarios presentando el carné correspondiente.

El ingreso y salida por la calle 73 no estará habilitado los jueves y viernes a partir de las 2:00 p.m., con excepción de los biciusuarios.

2. La Universidad facilita el estacionamiento de las bicicletas en los sitios asignados para ello en los bicicleteros, pues resulta riesgosa su ubicación en las aulas, ventanas de oficinas y salones, o lugares de acceso, ya que impiden la libre circulación, y obstaculizan el paso en casos de emergencia o evacuación.

La Universidad no se hace responsable por bicicletas parqueadas durante las noches o los fines de semana. Aquellas que se dejen en estos horarios serán retiradas y el propietario tendrá que realizar el trámite para su devolución. Se considera que una bicicleta que lleve más de una semana está en estado de abandono y la Universidad la retirará del lugar.

3. Conforme con el Plan de Emergencias de la Universidad Pedagógica Nacional, las salidas habilitadas en caso de emergencia son las porterías de la calle 73, la calle 72 y la portería del parqueadero de la carrera 13.
4. El Edificio P tendrá sus puertas abiertas para el ingreso de visitantes y miembros de la comunidad universitaria de lunes a sábado entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excepto para los funcionarios y trabajadores que laboran allí, quienes podrán hacerlo desde las 6:00 a.m. y hasta las 8:00 p.m.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 54

5. Al Coliseo o Auditorio Multipropósito solo se permitirá el ingreso de lunes a jueves en el horario de las clases programadas por la Facultad de Educación Física, y para ello la empresa de vigilancia dispondrá de la programación respectiva para el debido control. Para el ingreso, el profesor o funcionario responsable de la clase o la actividad solicitará al guarda de seguridad la apertura del auditorio, y al terminar la clase o actividad contactará al mismo para hacer entrega de las instalaciones. El uso por fuera de ese horario debe estar previamente autorizado y comunicado por la decanatura de la Facultad de Educación Física. Es fundamental que para eventos masivos se atiendan los protocolos establecidos para garantizar la seguridad.
6. En todo caso, cuando se programen actividades académicas y culturales en el Coliseo o Auditorio Multipropósito, se debe prever el tiempo que toma la disposición de este (aseo y retiro de sillas y mesas, desmonte de la tarima, etc.) para actividades de clase u otro evento.
7. La asignación del Coliseo o Auditorio Multipropósito para el desarrollo de actividades académicas y culturales, estará a cargo de la Subdirección de Admisiones y Registro. La solicitud debe realizarse conforme al procedimiento de solicitud de espacios dispuesto por la subdirección (las clases y actividades programadas en el auditorio serán informadas oportunamente por la Facultad de Educación Física y la Subdirección de Bienestar Universitario a la Subdirección de Admisiones y Registro). La solicitud debe ser presentada con mínimo ocho (8) días hábiles de antelación.
8. Excepcionalmente se programarán actividades en el coliseo o auditorio los días sábados y domingos, las cuales deberán ser informadas previamente, en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a la Subdirección de Servicios Generales para que esta dependencia programe las horas extras de los trabajadores que laborarán dicho día, atendiendo parte de la logística del evento como organización de sillas, armado y desarmado de tarima, punto de cafetería y aseo del lugar.
9. El ingreso a la piscina estará sujeto a la programación que suministra la Facultad de Educación Física, por lo que debe entregarse una copia de esta a la empresa de vigilancia.
10. Los miembros de la comunidad universitaria que deseen realizar eventos en las plazas de las instalaciones de calle 72 de la Universidad, que por sus características puedan alterar las actividades misionales que se desarrollan habitualmente, deben solicitar por escrito el permiso correspondiente a la Subdirección de Servicios Generales, con aval de la unidad académica responsable, y atender a los protocolos establecidos que garanticen la seguridad y buena marcha de la Institución. No está permitido el ingreso, ni el uso de equipos de sonido sin previa autorización por parte de la Subdirección de Bienestar Universitario. En caso de estar autorizados, su uso no debe afectar las actividades misionales que desarrolla la Universidad.

Para las instalaciones de Valmaría, El Nogal y Parque Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 54

1. Los miembros de la comunidad universitaria en las diferentes instalaciones deben presentar su carné al ingreso por las porterías habilitadas para tal fin. Los visitantes y personas externas deberán realizar el registro en la portería indicada por la vigilancia. El ingreso a las instalaciones de Valmaría se realizará únicamente por la calle 183 con carrera 54D esquina, hasta tanto no exista un requerimiento de las autoridades distritales que generen la modificación de este ingreso.
2. La Universidad continuará disponiendo para las instalaciones del Parque Nacional, un vigilante que acompañe y proteja a estudiantes, profesores y funcionarios que salgan o se dirijan a nuestras instalaciones por los senderos peatonales, desde las instalaciones hasta la rotonda de la carrera 5ª y viceversa. Así mismo, para su transporte será provisto un vehículo con giro continuo entre las 6:30 a.m. y 9:30 a.m. y entre las 4:00 p.m. y 7:00 p.m. Todo ello atendiendo a los acuerdos y recomendaciones de la misma comunidad.
3. Adicionalmente, se recomienda que en las instalaciones donde se realizan prácticas libres con instrumentos musicales, estas no deben afectar la convivencia con los vecinos del sector. La hora máxima autorizada para el estudio con instrumentos musicales en los espacios abiertos de las instalaciones El Nogal será hasta las 6:00 p.m., en cumplimiento de lo establecido en el Comunicado N°001 de 2015 del Consejo de Facultad de Bellas Artes, donde se especifica la forma de uso adecuado de instrumentos y espacios en dichas instalaciones.

Para los programas académicos que funcionan en las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy

Los programas de pregrado y posgrado que se desarrollan en estas instalaciones transcurren de lunes a viernes desde la 1:00 p.m., hasta las 8:00 p.m., y los sábados desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Estos horarios podrán modificarse conforme la nueva oferta académica que apruebe el Consejo Académico y los usos de espacios físicos que se definan por parte del Comité Interinstitucional establecido en el convenio específico entre la UPN y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Convocamos a los estudiantes a que hagan uso responsable de las instalaciones de la Universidad, en relación con su espíritu misional, y a que promuevan el cuidado de los bienes públicos que están a disposición de la comunidad universitaria. Debemos pensar en lo colectivo y en dignificar nuestra condición de ser maestros para la construcción de un nuevo país.

Invitamos a todos los profesores de la Universidad a abrir espacios de reflexión en cada uno de los espacios académicos para aportar a la construcción del Acuerdo por la Convivencia. Así mismo, hacemos un llamado a la comunidad universitaria a generar múltiples espacios de diálogo que permitan avanzar en la resolución de los conflictos internos de la institución.



12. VAC- Solicitud de aval proyecto de Acuerdo "Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado" y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Tiempo
00:01:13-01:53:33

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de Acuerdo "Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado" y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional", a cargo del Vicerrector Académico **John Harold Córdoba Aldana**.

Se informó al cuerpo colegiado que la propuesta de Acuerdo cuanta con el concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación del 16 de enero de 2020, y concepto jurídico por parte de la Oficina Jurídica del 16 de enero de 2020.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado" y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado" y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional" y recomendó su aprobación ante el Consejo Superior.

13. Varios

Tiempo
04:31:35-05:05:18

Los siguientes asuntos se aplazaron para una próxima sesión:

a. FED – Solicitud aprobación espacios académicos electivos a todo programa y Aclaración electivas. (202003050002373). (201903080181143).

- Prácticas de resistencia pedagógica. Redes y movilizaciones por la educación.
- Psicoanálisis y educación.

b. FCT – Solicitud aprobación espacios académicos electivos. (201903080181143).

- Filosofía de las matemáticas en la educación matemática.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 54	

- *Mundo digital y educación matemática.*
 - *Educación matemática, ciudadanía, democracia.*
 - *Formulación de anteproyectos de trabajo de grado.*
 - *Energías alternativas.*
 - *Perspectivas necesarias para el diseño curricular hoy.*
- c. VAC – *Socialización de análisis de la oferta de los programas de Posgrado.*
(2019030000177633).

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior.



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

MEMORANDO

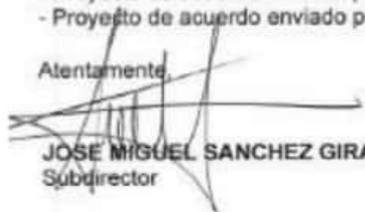
CÓDIGO: SBU-560
FECHA: Viernes, 13 de diciembre de 2019
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Proyecto de acuerdo ORFEO 201905600214583.

Cordial saludo,

Adjunto proyecto de Acuerdo "por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior", para su revisión y aprobación ante el Consejo Académico y Superior, se adjuntan las siguientes comunicaciones:

- Concepto actualizado de la Oficina Jurídica Orfeo 201902300217013
- Concepto viabilidad financiera de la Oficina de Planeación 201902200139953
- Comunicación de la Oficina de Planeación con anotaciones Orfeo 201902200129933
- Proyecto de acuerdo enviado por la Oficina Jurídica con vistos buenos.
- Proyecto de acuerdo enviado por correo electrónico a SG y Consejos.

Atentamente,


JOSE MIGUEL SANCHEZ GIRALDO
 Subdirector

Atento: LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 SECRETARIA GENERAL
 13 DIC. 2019
 HORA 3:48 P.M.
 RECIBO MIBO





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Calidad

RECTORÍA OFICINA JURÍDICA MEMORANDO

CODIGO: OJU - 230
FECHA: 11 de diciembre de 2019
PARA: Dr. JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ GIRALDO
Subdirector de Bienestar Universitario
ASUNTO: Concepto de Viabilidad Jurídica
Respuesta Orfeo No. 201905600214553

Cordial saludo,

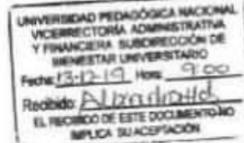
De manera atenta de conformidad con el Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994, art. 6°, literal h, y la Resolución 1485 del 23 de diciembre de 2013, esta Oficina luego de efectuado el control de legalidad del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior Universitario y se deroga el Acuerdo 019 de 2017", observa que el mismo se encuentra conforme a derecho y en consecuencia se emite visto bueno al mismo.

Por consiguiente, una vez el proyecto de Acuerdo cuente con el concepto favorable de los Consejos Académico y Superior, es procedente dar cumplimiento a lo indicado en el procedimiento "Revisión de Actos Administrativos", enviándolo nuevamente a esta Oficina, con los respectivos vistos buenos y soportes de los antecedentes.

Cordialmente,

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Jefe de Oficina Jurídica

Edwin Santos Rivero



PROYECTO DE MODIFICACION DE ACUERDO 038 DE 2004

GINA MARCELA DUARTE FONSECA

Mi 26/08/2019 7:02 AM

Para: JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ GIRALDO <jmsanche@pedagogica.edu.co>; LUIS CARLOS GARCIA PERDOMO <lgarcia@pedagogica.edu.co>; GONZALEZ ANAYA ARMIDA ALCIA <agonzalez@pedagogica.edu.co>; ALAN ARMANDO AVILA TORRES <aavilator@pedagogica.edu.co>; RIVERA RUBIO SANDRA <svivera@pedagogica.edu.co>; LEE ANDREA GOMEZ KHAROS <kgomez@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rectoria@pedagogica.edu.co>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABO <lemartinez@pedagogica.edu.co>

1 Archivo adjunto (237 KB)

PROYECTO ACUERDO INCENTIVOS DEPORTE 28 AGOSTO.pdf

Cordial saludo, adjunto enviarnos el documento "proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 038 de 2004 - Incentivos Deportes" con el respectivo visto bueno de la Oficina Jurídica y Oficina de Planeación, el mismo también se envía en físico para los trámites correspondientes.

Recordamos sobre el tema particular, lo siguiente:

- Desde la Oficina Jurídica en el mes de julio se emitió Concepto de viabilidad jurídica del Proyecto de Acuerdo mediante Memorando Orfeo N° 201902300120193 del 23 - 07.
- Desde la Oficina Jurídica ya se ha revisado el documento y se han hecho las recomendaciones pertinentes, las cuales han sido aceptadas por la Subdirección de Bienestar, por tanto la versión final que se adjunta y sobre la cual se emitió concepto de viabilidad jurídica (Orfeo N° 201902300120193 del 23 - 07) y financiero por parte de la Oficina de Planeación, por consiguiente, el documento está ajustado a Derecho y se encuentra listo para continuar el respectivo trámite.
- Que el trámite a seguir es que desde la Subdirección de Bienestar, como dependencia líder del tema y quienes proyectan el respectivo documento, tramitan la aprobación del mismo ante el Consejo Académico, requisito necesario para poder tramitarlo ante Consejo Superior por tratarse de tema de incentivos.
- Que una vez se cuente con el respectivo Aval del Consejo Académico, la Subdirección de Bienestar, deberá:
 - Incluir los datos de la sesión del Consejo Académico en la que fue aprobado (último párrafo de los considerandos del proyecto)
 - Passar a limpio el proyecto en el respectivo papel membretado para Acuerdos.
 - Recoger los respectivos vistos buenos
 - Enviar a la Oficina Jurídica (Ya con todos los vistos buenos y en papel membretado) y con el soporte de la sesión en la que fue aprobado por el Consejo Académico
 - La Oficina Jurídica lo remite a la Secretaría General
 - La Subdirección de Bienestar coordina con la Secretaría General para agendar el tema y tramitar la respectiva firma del Acuerdo.

En otro particular, quedamos atentos a lo que se requiera para dar la mayor celeridad al tema.

GINA MARCELA DUARTE FONSECA

Abogada

Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica

Esl 183



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Calidad

RECTORÍA OFICINA JURÍDICA MEMORANDO

CODIGO: OJU - 230
FECHA: 23 de julio de 2019
PARA: CRISANTO GÓMEZ RAQUIRA
Subdirector de Bienestar Universitario
ASUNTO: Concepto de viabilidad jurídica - Proyecto de Acuerdo
ORFEO N° 201905600110433 del 2019-07-11

Cordial saludo Respetado Doctor Gómez:

De manera atenta y en atención a la solicitud de revisión jurídica para visto bueno elevada mediante Memorando N° 201905600110433, este este Despacho de conformidad con el Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994, artículo 6°, literal h, y la Resolución 1485 del 23 de diciembre de 2013, informa que luego de efectuado el control de legalidad al proyecto de Acuerdo del Consejo Superior: "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior Universitario", en versión del 23 de julio de 2019, adjunta a la presente comunicación, se encuentra conforme a derecho.

Por consiguiente, una vez el Proyecto de Acuerdo cuente con el aval del Consejo Académico, es procedente dar cumplimiento a lo indicado en el procedimiento "Revisión de Actos administrativos", enviándolo nuevamente a esta Oficina, con los respectivos vistos buenos y soportes de los antecedentes.

Este concepto se emite en los términos y alcance del artículo 29° de la Ley 1437 de 2011 (Modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015)¹

Atentamente,

ALAN ARMANDO AVILA TORRES
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: OJU-230/Marcela Duarte
Asunto: ocho (8) folios



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Calidad

RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Miércoles, 21 de agosto de 2019
PARA: Profesor. JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ GIRALDO
Subdirector de Bienestar Universitario
ASUNTO: Alcance al memorando 201902200062803

Cordial saludo Profesor Sanchez,

Dando alcance al memorando de asunto, se emite el concepto de viabilidad financiera a la propuesta acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior Universitario".

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es viable técnica, administrativa y financieramente y por lo tanto, debe continuar su trámite ante la Secretaría General, con Proyecto de Acuerdo y concepto inicial de la Oficina Jurídica,

Atentamente,

YANETH ROMERO COCHA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Memor. ODP-220/Agenda No. 1





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CALLE 14 # 150 - 100

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 54

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA

Propuesta Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior Universitario"

Análisis del impacto financiero de los incentivos propuestos para estudiantes participantes en actividades deportivas y artísticas.

Para este análisis fue considerada la propuesta de acuerdo presentada por la Subdirección de Bienestar Universitario, los resultados obtenidos por las representaciones de la UPN en la vigencia 2018 en eventos deportivos y las proyecciones a partir de los criterios trabajados de manera conjunta entre la Subdirección de Bienestar, la Oficina de Desarrollo y Planeación, con apoyo de la información académica reportada por la Subdirección de Admisiones y Registro.

Información a considerar:

- Resumen de la propuesta de exención en el pago de derechos de matrícula como incentivos a las actividades deportivas (Torneos de Coledeportes y torneos interuniversitarios ASCUN o SUE)

Evento deportivo de referencia	Concepto	Exención de derechos de matrícula (%)	Semestres cobiertos
Deporte asociado a nivel nacional (Reconocido por Coledeportes)	Primer puesto	100%	3
	Segundo puesto	100%	1
	Tercer puesto	50%	1
Campeonatos internacionales, olímpicos o mundiales (Reconocidos por Coledeportes)	Participación	100%	1
Deporte asociado a nivel internacional	Primer puesto	100%	3
	Segundo puesto	100%	2
	Tercer puesto	100%	1
Interuniversitario Distrital o Regional (Reconocido por ASCUN o SUE)	Primer puesto	100%	1
Interuniversitario Nacional (Reconocido por ASCUN o SUE)	Primer puesto	100%	2
	Segundo puesto	100%	1
	Tercer puesto	50%	1
Internacional Interuniversitario en representación de la UPN	Primer puesto	100%	3
	Segundo puesto	100%	2
	Tercer puesto	100%	1

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA

Propuesta Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior Universitario"

ESTUDIANTES CON DERECHO A INCENTIVOS DEPORTIVOS 2018 (1er, 2do y 3er puesto)	
Deportes individuales	52
Deportes de conjunto	75
Juegos nacionales	1
Total	128

- Proyección de impacto por incentivos a la totalidad de los participantes que obtuvieron reconocimiento en deporte, según la propuesta de acuerdo.

Promedio matrícula semestre pregrado 2019	Exenciones por semestre	Valor incentivos un semestre
\$ 453.680	128	\$ 58.071.040

En relación con becas por participación en actividades artísticas, no se cuenta con datos históricos y se proyecta sobre un 30% en relación con lo deportivo, es decir 38 becas, lo que conlleva a una proyección por incentivos a otorgar de \$17.239.840, en relación con lo artístico.

De otra parte, teniendo en cuenta que según las estadísticas disponibles en la UPN cerca del 30% de los estudiantes que participan en estas actividades pueden ocupar el primero o segundo lugar en los torneos, lo que los hace beneficiarios durante 2 o 3 semestres de la beca del 100%, se estima un valor de \$80.537.273 anuales por concepto de incentivos deportivos y artísticos a los estudiantes.

Nota: Esta información puede estar limitada por falta de disponibilidad de la totalidad de los resultados en los distintos niveles, dado que además de ocupar podio se propone un incentivo por participación en campeonatos internacionales, sobre lo cual no se dispone de información.

Proyectó:

Yaneth Romero Coca
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Actualizado 21 de agosto de 2019.

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA

Propuesta Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior Universitario"

- Resultados de participación en 2018 (Fuente de información: Subdirección de Bienestar Universitario - Programa de Deporte).

DISCIPLINA	Deportes Individuales 2018 nivel distrital				TOTAL
	ASCUN primer puesto	ASCUN Segundo puesto	ASCUN Tercer puesto	SUE primer puesto	
Ajedrez	0		1	3	4
Atletismo	1	1	1	3	6
Karate	4		1	3	8
Taiwondo	3	7	3	12	25
Natación	0	0	0	0	0
Tenis de mesa	0	0	0	0	0
Levantamiento de pesas	0	0	5	1	6
Tenis de Campo	0	0	0	0	0
Kumite equipos	0	0	3	0	3
TOTAL					52

DISCIPLINA	Deportes de conjunto 2018 nivel distrital				TOTAL
	ASCUN primer puesto	ASCUN Segundo puesto	ASCUN Tercer puesto	SUE primer puesto	
Baloncesto Femenino		12		12	24
Baloncesto Masculino	0			0	0
Fútbol Femenino	0			0	0
Fútbol Masculino	0			0	0
Voleibol Femenino	0			0	0
Voleibol Masculino	0			0	0
Futsal Femenino	0		12	12	24
Futsal Masculino	0		12	0	12
Ultimate Masculino	15			0	15
TOTAL					75



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CALLE 14 # 150 - 100

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 06 de agosto de 2019
PARA: Profesor JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ GIRALDO
Subdirector de Bienestar Universitario
ASUNTO: Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004, del Consejo Superior Universitario.

Cordial saludo respetado José Miguel,

En relación con la solicitud de visto bueno al proyecto de Acuerdo citado en el asunto, el cual se viene trabajando con el funcionario Luis Carlos García Perdomo, se devuelve sin visto bueno considerando lo siguiente:

- El proyecto inicialmente presentado (desde el mes de noviembre de 2018) centraba la propuesta en la reglamentación de los incentivos por participación representativa de estudiantes en eventos deportivos, por lo que esta Oficina, en esa ocasión, realizó el análisis sobre las incidencias financieras y presupuestales de dichos incentivos, teniendo como un referente las estadísticas institucionales en relación con la cantidad de potenciales beneficiarios que han venido participando en los eventos deportivos, oficialmente reconocidos por instancias como el Sistema Universitario Estatal, ASCUN y Coledeportes. Esto permitió emitir un concepto favorable con recomendaciones sobre algunos criterios que permitieran articular el desempeño académico del estudiante beneficiario con su desempeño deportivo. No obstante, según el proyecto de acuerdo presentado en esta ocasión se encuentra que la propuesta actual varió sustancialmente frente a la anterior, en razón a la ampliación en el número de semestres que cubre la exención y a la inclusión de beneficios a quienes ocupen el tercer puesto en los distintos torneos o eventos, así como la participación en campeonatos internacionales, olímpicos o mundiales (Reconocidos por Coledeportes).

Por lo anterior, se solicita enviar a esta Oficina la actualización de la información de resultados de los torneos en los que participó la UPN en la vigencia 2018, con el fin de actualizar el concepto de viabilidad financiera.

- En el nuevo proyecto presentado se incorpora un elemento antes no considerado en el concepto inicialmente emitido por esta Oficina, correspondiente a los incentivos por desempeño destacado en las actividades artísticas, sobre los cuales no se incluye referencia alguna en relación con los eventos de orden distrital, regional, nacional o internacional en los que participan los grupos representativos de la Uqveq. Tampoco se cuenta con información o estadísticas allegadas a esta Oficina que permitan proyectar los posibles



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Expansión de la Educación

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 54



efectos en el presupuesto por el reconocimiento de los beneficios propuestos en el proyecto. Así las cosas, con el ánimo de contribuir, se sugiere incluir en la propuesta de Acuerdo un nuevo párrafo a través del cual se indiquen los criterios y mecanismos que se deberán observar para el reconocimiento y asignación de los incentivos propuestos en relación con las actividades artísticas en que participan los estudiantes de la Universidad en representación de ésta. Al respecto, se sugiere la siguiente redacción:

Parágrafo 2. Para la postulación de los incentivos por participación destacada en los eventos culturales de orden distrital, regional, nacional o internacional de los estudiantes de la Universidad en calidad de representantes de la misma, será la Subdirección de Bienestar Universitario la encargada de establecer y documentar el procedimiento respectivo, así como presentar los criterios para la asignación de tales incentivos ante el Consejo Académico.

El párrafo 2 que se presenta en la propuesta pasaría a ser el párrafo 3.

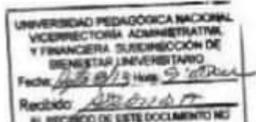
Por lo expuesto anteriormente, esta Oficina queda atenta al ajuste del proyecto de Acuerdo, así como al envío de la información indicada en el numeral 1 de la presente comunicación.

Este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1754 de 2010 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

YANISHTH ROMERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

#####



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° _____ DE _____

estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias, en su artículo 18 establece que: "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, becas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; o) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Que el Artículo 4 de la ley 1385 de 2010, establece: "Los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces, los organismos deportivos, los establecimientos educativos, las instituciones de educación superior y en general los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, podrán otorgar incentivos y estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector".

Que la Asociación Colombiana de Universidades (ASCU) organiza el principal torneo deportivo universitario con proyección nacional, lo que implica un desarrollo deportivo de importante nivel de competencia. De igual forma, el Sistema Universitario Estatal (SUE) realiza torneos deportivos a nivel de las Universidades Públicas, por lo que es de especial importancia promover su desarrollo a nivel local y nacional.

Que el Artículo 30 del Acuerdo 025 del 2007 del Consejo Superior, por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado, señala: "La Universidad establecerá un sistema de incentivos y distinciones a la excelencia para los estudiantes que se destaquen por su actividad académica, de investigación, cultural y deportiva, al igual que por su compromiso y gestión institucional y social". Y en su Artículo 32, establece que es derecho de los estudiantes: "Promover, participar y representar a la Universidad en las actividades científicas, artísticas, deportivas y culturales que refuerzan los valores establecidos en el Proyecto Educativo Institucional".

Que mediante el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, se estableció el sistema de incentivos y distinciones a la excelencia para los estudiantes que se destaquen por su actividad académica, cultural y deportiva. Contemplando en su Artículo 20 los requisitos y procedimiento para los incentivos a la actividad deportiva y artística.

Que los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional participan tanto en el deporte asociado como en el deporte universitario, a través de competencias organizadas por el Ministerio del Deporte, clasificación a juegos olímpicos, campeonatos y torneos de las Asociaciones y agremiaciones universitarias, respectivamente. De igual manera hay estudiantes y grupos

Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior Universitario y se deroga el Acuerdo 019 de 2017.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, contenidas especialmente en el Artículo 89 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el ítem c) del Artículo 17 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 52 de la Constitución Política, establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autísticas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que el Artículo 70 de la Constitución política de Colombia establece: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconocerá la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Que el Artículo 109 de la Ley 30 de 1992, establece que es deber de las Instituciones de Educación Superior regular la referente a las distinciones e incentivos en sus reglamentos estudiantiles. Así mismo dispone en su Artículo 117 que: "Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes". Y en su Artículo 119 que: "Las instituciones de Educación Superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente".

Que el Artículo 16 de la Ley 181 de 1995 define el deporte universitario como: "(...) aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior". De igual manera define el deporte asociado como "(...) el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional, que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas".

Que la Ley 597 de 1997 Por la cual se desamortan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomenta y

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° _____ DE _____

representativos institucionales que participan en actividades culturales, y que representan a la Universidad en eventos y/o competencias de carácter artístico a nivel distrital, regional, nacional e internacional.

Que se hace necesario, modificar el Artículo 20 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, a fin de fomentar y reconocer las prácticas culturales, artísticas y deportivas de los estudiantes de la Universidad, especificando los requisitos para el otorgamiento de los incentivos, el tipo de incentivo y la valoración clara de los mismos, según su desempeño en los distintos eventos de acuerdo a su nivel de impacto y trascendencia en el campo.

Que, en sesión del xxx de xxxxx de 2019, el Consejo Académico, emitió concepto favorable al proyecto de Acuerdo.

Que en sesión del xx de xxxxx de 2019 el Consejo Superior aprobó el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 20 del Acuerdo No. 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTICULO 20. ACTIVIDAD DEPORTIVA Y ARTÍSTICA. La Universidad, a través del Consejo Académico y mediante decisión motivada, reconocerá incentivos a los estudiantes destacados por su participación en eventos deportivos y artísticos.

Los incentivos se otorgarán a estudiantes que participen o representen meritoriamente a la Universidad en eventos artísticos internacionales o nacionales reconocidos por el Ministerio de Cultura e IDARTES, previo aval institucional. De igual forma se otorgarán a los estudiantes que tengan participación destacada en eventos deportivos reconocidos por Coldeportes o en eventos deportivos organizados por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCU) o el Sistema Universitario Estatal (SUE) conforme se dispone en el presente artículo.

1. Serán incentivos a las actividades artísticas las siguientes:

1.1 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante tres (3) semestres académicos y por una única vez, si en el periodo inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo, individualmente y mediante participación en convocatoria pública, un premio nacional o internacional certificable.

1.2 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante dos (2) semestres y por una única vez, si en el semestre inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo un



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CALIFORNIA, CALIFORNIA

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 54

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° _____ DE

reconocimiento público y certificado de su ejercicio artístico en el marco de eventos reconocidos a nivel nacional e internacional.

1.3 Exención del valor de los derechos de matrícula durante un (1) semestre y por una única vez, si en el semestre inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo reconocimiento certificado en el ejercicio de representación de la Universidad en eventos reconocidos a nivel distrital.

2. Serán incentivos a las actividades deportivas los siguientes:

2.1 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante dos (2) semestres, si en el periodo inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo medalla en eventos de carácter internacional, en actividades propias del deporte asociado.

2.2 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante un (1) semestre, si en el periodo inmediatamente anterior, el estudiante participó en campeonatos internacionales, olímpicos, paralímpicos y/o mundiales reconocidos por Ministerio del deporte y/o el Comité Olímpico Colombiano en representación de nuestra Nación.

2.3 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante un (1) semestre, si en el periodo inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo medalla dorada en eventos de carácter Nacional en torneos del Ministerio del deporte propios del deporte asociado.

2.4 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante dos (2) semestres, si en el periodo académico inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo medalla dorada en un torneo inter-universitario de carácter Nacional, organizado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y/o el Sistema Universitario Estatal (SUE), en representación de la Universidad.

2.5 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante un (1) semestre, si en el periodo académico inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo medalla plateada en un torneo inter-universitario de carácter Nacional, organizado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y/o el Sistema Universitario Estatal (SUE), en representación de la Universidad.

2.6 Exención del valor total de los derechos de matrícula durante un (1) semestre, si en el periodo académico inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo medalla dorada en

4

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° _____ DE

un torneo inter-universitario de carácter Distrital o regional, organizado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y/o el Sistema Universitario Estatal (SUE), en representación de la Universidad.

2.7 Exención de pago del 50% de los derechos de matrícula del semestre inmediatamente siguiente a la consecución del logro, si en el periodo inmediatamente anterior obtuvo medalla plateada, en torneos inter-universitario de carácter Distrital o regional organizados por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y/o el Sistema Universitario Estatal (SUE), en representación de la Universidad.

2.8 Exención del valor total de los derechos de matrícula hasta por tres (3) semestres, si en el periodo académico inmediatamente anterior el estudiante obtuvo medalla dorada en un torneo interuniversitario de carácter internacional certificado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) en representación de Colombia.

2.9 Exención del valor total de los derechos de matrícula hasta por dos (2) semestres, si en el periodo académico inmediatamente anterior el estudiante obtuvo medalla plateada en un torneo interuniversitario de carácter internacional certificado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) en representación de Colombia.

2.10 Exención del valor total de los derechos de matrícula por un (1) semestre, si en el periodo académico inmediatamente anterior el estudiante obtuvo medalla de bronce en un torneo interuniversitario de carácter internacional certificado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) en representación de Colombia.

PARAGRÁFO 1. Para acceder y mantener los incentivos, los estudiantes deberán conservar la calidad de estudiantes activos. La Subdirección de Bienestar Universitario deberá presentar ante el Consejo Académico de la Universidad una vez finalizada la competencia, el listado de los estudiantes postulados para ser beneficiarios de los incentivos descritos en el presente Artículo con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

PARAGRÁFO 2. Para participaciones artísticas internacionales y aquellas diferentes a las reconocidas por el Ministerio de Cultura e IDARTES, el Consejo de Facultad de Bellas Artes presentará y soportará ante el Consejo Académico de la Universidad el listado de los postulados merecedores de los incentivos conforme a la relevancia del evento respectivo.

PARAGRÁFO 3. Los incentivos no son acumulables. Si un estudiante obtiene más de una distinción o reconocimiento por su desempeño en actividades deportivas y/o artísticas, solo podrá hacer uso de uno de los incentivos descritos en el presente Artículo a discrecionalidad del mismo estudiante.

5



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° _____ DE

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo deroga el Acuerdo 019 de 2017. En lo no modificado por el presente Acuerdo, el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior continúa vigente.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
Secretaria del Consejo

Presidencia: Luis Carlos Genesio Pineda - Profesional Subdirección de Bienestar Universitario
Revisor: José Miguel Sánchez Ornela - Subdirector de Bienestar Universitario
Viz. Sr. Elor Uliana Aguirre - Jefe Oficina Jurídica
Viz. Sr. Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Planeación

Entregado: PROYECTO DE ACUERDO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN.

GONZALEZ ANAYA ARMIDA ALICIA

Via: 11/22/2019 12:09 PM

Para: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <marizab@upn.edu.co>

1 archivo adjunto (136 KB)

PROYECTO DE ACUERDO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <marizab@upn.edu.co>

Asunto: PROYECTO DE ACUERDO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 54

Anexo punto: "Conmemoración de los 350 años de la muerte de Juan Amós Comenio.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

MEMORANDO

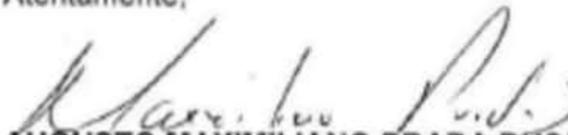
CÓDIGO: DED-378
FECHA: Jueves, 19 de diciembre de 2019
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Propuesta conmemoración del año Juan Amós Comenio 2020.

Cordial saludo,

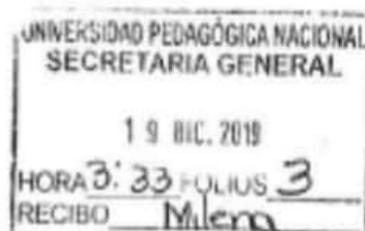
En relación con el asunto de esta comunicación, atentamente solicito presentar al Consejo Académico la *Propuesta: Conmemoración de los 350 años de la muerte de Juan Amós Comenio*, a realizarse durante el año 2020, para que desde esta instancia se apoye el desarrollo de la iniciativa. Como se expresa en el documento adjunto, la propuesta tiene como objetivo contribuir a que la Universidad Pedagógica Nacional lidere la conservación y promoción del patrimonio pedagógico y educativo, a través de, entre otras estrategias, programas de actividades conmemorativos anuales, iniciando con Juan Amós Comenio.

Para efectos del caso, adjunto la propuesta en mención la cual fue avalada por el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 29 de octubre de 2019.

Atentamente,


AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN
Coordinador DIE - UPN

Uso (1) Propuesta año Juan Amós Comenio
Ejemplar: DED-378/Valery C.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-12-19
No de Radicado: 201903780225333





Propuesta para la Conmemoración de los
350 años de la muerte de Juan Amós Comenio

2020 AÑO JUAN AMÓS COMENIO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Justificación y propuesta general

La Universidad Pedagógica Nacional es, por su propia vocación, guardiana, protectora, difusora y constructora del saber y patrimonio educativo, pedagógico y didáctico. Sin importar su procedencia, resguarda el saber, de modo que, a su turno, sea patrimonio de todos. La UPN, al trabajar para cumplir esta tarea, fortalece su identidad y horizonte epistemológico, político, social y cultural.

Es por ello que los grupos y unidades académicas abajo firmantes proponemos a la Universidad, a través de la aceptación en el Consejo Académico Universitario, que cada año se conmemore un autor relevante para las tradiciones educativas, pedagógicas y didácticas. Conmemorar proviene del latín, *com-memorare*. *Com* (*cum, con*), o junto a, *memorare*, o recordar, pasar de nuevo por la mente o por el corazón, *-cor, cordis*. Así, conmemorar indica recordar públicamente, en este caso, un autor, sus obras, su legado, en una fecha relevante de su biografía, de modo que fortalezca tanto la memoria del autor, como la identidad colectiva de quienes participan en la conmemoración. Se propone, pues, que el año 2020, 350 años después de la muerte de Comenio, sea denominado en la UPN "Año Juan Amós Comenio" y se prevé que el año 2021 se realice la conmemoración a Paulo Freire, al cumplirse 100 años de su nacimiento.

Juan Amós Comenio (J.A. Komenský / Comenius) nació el 28 de marzo de 1592 en Moravia, la actual república Checa, y murió el 15 de noviembre de 1670 en Ámsterdam, Holanda. En la historiografía de la educación es considerado como el padre de la pedagogía moderna y fue nombrado "antecesor espiritual" de la UNESCO, en 1957. Sin embargo, ¿qué puede decirnos la vida o la obra de Comenio sobre la situación de la educación en el mundo contemporáneo? A tres siglos y medio de distancia podemos reconocer que, de alguna manera, el mundo actual es comeniano, no sólo porque la escuela es hoy una institución universal, sino porque vivir hoy significa un proceso permanente de aprendizaje, y el mundo, desde la cuna hasta la tumba, se piensa como una gran escuela. Ya no hay una edad para la educación, ni para el aprendizaje; debemos aprender permanentemente, somos aprendices a lo largo de la vida, la educación no termina, es una educación continua. Desde

estructuras de la formación. La primera da con el amplio horizonte de la experiencia; la segunda como la preeminencia del lenguaje en el estudio y el aprendizaje. Responsables: Germán Vargas Guillén y Ángela Rocio Bejarano Chaves.

Otro de estos proyectos tiene como objetivo estudiar la estructura de la investigación y su enlace con el lenguaje en los procesos de formación. Así se da continuidad a una serie de estudios sobre el alcance del título investigación en los procesos educativos. En la investigación se sigue, paso a paso, la Didáctica magna de Juan Amós Comenio. Responsable: Guillermo Bustamante Zamudio.

3. Extensión

a. **CIDET / Radio:** aprovechando estas dos plataformas, se realizarán podcast, en los dos formatos, acerca de la obra de Comenio, su influencia e importancia.

b. **Radio UPN:** se utilizará el programa radial *Pampelha* para realizar varias sesiones dedicadas a la conmemoración de la obra de Comenio.

c. **Evento:** se propone realizar un evento académico de cierre del año Comenio, el cual sería abierto a toda la comunidad UPN y complementaria al curso de "Clásicos de la Pedagogía". Para este evento se prevé la participación de varios invitados extranjeros entre los que se encuentran la profesora María Esther Aguirre (México) y la profesora Vera Schifferová (República Checa). El tema previsto es "Lecturas contemporáneas de Comenio". El evento será organizado por el DIE, la Licenciatura en Filosofía y el Programa de Pedagogía.

d. **Exposiciones:** el Museo Pedagógico de la UPN, la Biblioteca J.A. Komenský y el Museo Nacional Pedagógico en Praga, República Checa, prepararán dos tipos de actividades: visita virtual al Museo Comenio y exposición itinerante sobre Comenio, vida y obra en la UPN. Se imprimirán póster y afiches que evoquen la obra y aportes de Comenio. Estos impresos pueden ser expuestos en la sede de la UPN o enviados a escuelas normales y otras instituciones educativas para su difusión.

e. **Video:** iniciar un proyecto audiovisual titulado "Clásicos de la pedagogía", destinado a apoyar los procesos de formación de los profesionales de la educación en las facultades de educación y las Escuelas normales del país. El primer capítulo corresponderá a Comenio (2020), el segundo a Paulo Freire (2021) y los siguientes serán definidos dentro del proyecto que se presentará más adelante.

luego, lo anterior no significa la realización del sueño comeniano. La ermienda de la humanidad es aun un proyecto y la llamada "sociedad del aprendizaje" no es la educación universal, sin embargo, la primera internacional de la educación que inició Comenio en el siglo XVII (al decir de Peter Sloterdyk) y la actual internacionalización del saber pedagógico y de las relaciones educativas (según la perspectiva de Marcelo Caruso y Heinz-Elmar Tenorth), mantienen una estrecha relación que se puede tematizar con la expresión "educacionalización del mundo" (Daniel Tróchez).

Actividades propuestas para el Año Comenio 2020

La conmemoración del año Comenio se compone de actividades de diversa índole enfocadas al estudio, recuperación de la memoria, formación y difusión de la obra del autor.

1. Docencia

Electiva (2 créditos) "Clásicos de la Pedagogía" ofrecida a todos los programas de la Universidad Pedagógica por el Doctorado Interinstitucional en Educación. Versión 2020: "Comenio 350 años después". Este curso contará con la participación de profesores de la UPN, de otras universidades del país y de invitados extranjeros especialistas en Comenio, entre los que se encuentran:

- Wojciech Kulesza (Brasil)
- Alicia Camilloni (Argentina)
- Andrés Klaus Range (U de Antioquia)
- Javier Sáenz Obregón (Universidad Nacional)
- Carlos Noguera (UPN)
- Maximiliano Prada (UPN)
- Dom Lilia Marín (UPN)

2. Investigación

Dentro de la convocatoria CIUP-2020 se encuentran en evaluación dos proyectos de investigación presentados por el grupo "Filosofía y Enseñanza de la Filosofía" cuyo tema central es parte de la obra de Comenio. La realización de estas investigaciones, independiente de su aprobación en la convocatoria del CIUP, hace parte de los compromisos del grupo de investigación, al considerar que son estudios fundamentales tanto para el programa de Filosofía como para el desarrollo de esta propuesta. Uno de estos proyectos tiene como objetivo caracterizar los fundamentos filosóficos en la Didáctica magna de Juan Amós Comenio. La investigación apunta a clarificar tanto las dimensiones de la Lebenswelt como de la Lebensform, en la obra señalada, como

f. **Publicaciones:** se prevén tres tipos de publicaciones, la primera es un número de la revista *Pedagogía y Saberes*, titulado "Comenio 350 años después", cuya convocatoria se abrió al público el 1 de octubre de 2019 y se espera publicar el segundo semestre de 2020 o el primero de 2021, según ocurra el proceso editorial —los coordinadores académicos invitados son los profesores María Esther Aguirre (UNAM) y Carlos Ernesto Noguera (UPN) —; la segunda es un libro derivado del evento que se realizará en noviembre de 2020 como cierre del año Comenio. Finalmente, se realizará la traducción de un texto de Comenio inédito en español bajo la responsabilidad del grupo Filosofía y enseñanza de la filosofía.

Comité científico

Carlos Ernesto Noguera, Germán Vargas Guillén, Maximiliano Prada Dussán, Guillermo Bustamante, Eliska Krausova, Alejandro Álvarez, Cristina León, Ángela Bejarano, Dom Marín.

Profesores extranjero invitados al comité científico: María Esther Aguirre (México) y Wojciech Kulesza (Brasil).

Comité organizador

- Doctorado Interinstitucional en Educación – UPN
- Licenciatura en Filosofía (Departamento de Ciencias Sociales)
- Programa en Pedagogía (Departamento de Psicopedagogía)
- Museo Pedagógico Nacional – UPN.
- Grupo Filosofía y Enseñanza de la Filosofía
- Grupo Historia de la Práctica Pedagógica – GHPP.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Secretaría de Planeación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 54	

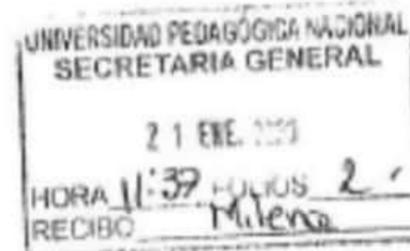
Anexo punto: FCT-DQU- Solicitud ajuste de fecha de inicio de clases de la Maestría en Docencia de la Química.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 DEPARTAMENTO DE QUÍMICA**

MEMORANDO



CÓDIGO: DQU-375
FECHA: Lunes, 20 de enero de 2020
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE INICIO CLASES MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA

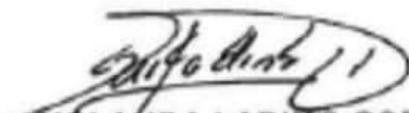
Cordial Saludo, Doctora Gina,

Con toda atención se remite el presente memorando, a fin de ser presentado ante los honorables miembros del Consejo Académico, con el fin que se estudie y autorice al programa de Maestría en Docencia de la Química, iniciar las clases de los seminarios el viernes 31 de enero del presente, en virtud a que el programa requiere contar con 18 semanas para desarrollar los espacios académicos proyectados, en la programación de seminarios, se contemplo que sean asumidos por profesores de planta, evitando con ello vinculaciones extemporáneas de profesores ocasionales o catedráticos.

Lo anterior, se debe a que en el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 2019, se establecen como fechas de inicio y finalización de clases el 17 de febrero al 12 de junio del presente, contando solo con 16 semanas de clases y evaluaciones.

Agradecemos se tome en cuenta esta solicitud, a fin de lograr el normal desarrollo de las clases en el programa.

Cordialmente,


YOLANDA LADINO OSPINA
 Director del Departamento de Química


Vo.Bo. HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
 Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 54	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2020-01-20
No. de Radicación: 201905220227672



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y REGISTRO
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		VICERRECTORÍA ACADÉMICA		SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO		PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
CURSO	SEMESTRE	PROFESOR	FECHA				
EDUC 3001	INVESTIGACIÓN I	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM
EDUC 3002	HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM
EDUC 3003	CONCEPTOS BÁSICOS DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM

CURSO	SEMESTRE	PROFESOR	FECHA				
EDUC 3004	TECNICAS DEL ANÁLISIS DE CONTENIDOS	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM
EDUC 3005	CONCEPTOS BÁSICOS DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM

CURSO	SEMESTRE	PROFESOR	FECHA				
EDUC 3006	TECNICAS DEL ANÁLISIS DE CONTENIDOS II	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM
EDUC 3007	CONCEPTOS BÁSICOS DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM
EDUC 3008	INVESTIGACIÓN II (II)	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM
EDUC 3009	SEMESTRE III (II)	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM

CURSO	SEMESTRE	PROFESOR	FECHA				
EDUC 3010	INVESTIGACIÓN III	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM
EDUC 3011	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM
EDUC 3012	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II	JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA	May 22 08:00 AM	May 23 08:00 AM	May 24 08:00 AM	May 25 08:00 AM	May 26 08:00 AM

Anexo punto: Derecho de petición egresadas del DIE



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

MEMORANDO

SAD-385

FECHA: Miércoles, 15 de enero de 2020

PARA: **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General

ASUNTO: 201905220227672 Derecho de Petición

Apreciada Gina, reciba un cordial saludo con los mejores deseos para este 2020.

En atención a la comunicación del asunto, y por orientaciones del señor Vicerrector Académico profesor John Harold Córdoba Aldana, amablemente se remite para estudio y aval del Consejo Académico el Derecho de Petición interpuesto por las aspirantes a grado del programa Doctorado Interinstitucional en Educación: **CATALINA RODRÍGUEZ AMAYA, LEIDY VIVIANA MUÑOZ HURTADO, SINDY DÍAZ BETTER** y **AMA MARÍA DUEÑAS**, en el que solicitan se mantenga la fecha de grado el 24 de enero de 2020 como estaba establecido en el Calendario Académico, Acuerdo No. 008 de 2019 o en su defecto se les otorgue el *grado por ventanilla*. Es importante recordar que esta fecha fue modificada mediante Acuerdo No. 088 del 22 de noviembre de 2019, para el 22 de febrero de 2020.

Igualmente se informa que las aspirantes a grado realizaron la solicitud de estudio de carpeta conforme los tiempos establecidos y a la fecha cumplen con todos los requisitos para obtener el título de Doctoras en Educación.

Agradecemos sus orientaciones con respecto a la posibilidad de *grado por ventanilla*, teniendo en cuenta que no se encuentra normado institucionalmente.

Atentamente,


ANDREA MANRIQUE TAMACHO
Subdirectora de Admisiones y Registro

Anexo: Derecho de Petición en dos (2) folios

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2020-01-15
No. de Radicación: 201905220227672



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

17 ENE. 2020

HORA: 9:05 LUNOS 2

RECIBÍÓ: *Milena*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de Educación

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 54

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2019

Señores
ADMISIONES Y REGISTRO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CC: Vicerrectoría Académica, Consejo Académico, Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE),
La Ciudad

Asunto: derecho de petición para solicitud de grados de Doctorado por vestimenta en diciembre de 2019 o respetar la fecha establecida de enero 24 de 2020

Respetados señores:

En consideración con el Artículo 23 de la Constitución Nacional de Colombia, que consagra el derecho de petición, nos permitimos exponer los siguientes hechos que fundamentan las consecuentes solicitudes:

HECHOS

1. Las abajo firmantes (cuatro doctorandas) somos docentes de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y financiamos 8 semestres del DIE mediante el convenio de la SED y el ICETEX, dentro del Programa "Formación Avanzada para docentes", convenio 2012.
2. El convenio en mención condiciona la financiación a la entrega oportuna del título para que la deuda sea condonada, de lo contrario, se genera el riesgo de que los estudiantes sean excluidos del Convenio y, en consecuencia, se les obliga a pagar la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses.
3. Considerando que el convenio era de 8 semestres, a la fecha todas ya hemos pagado de nuestra cuenta al menos dos semestres y de prolongarse la titulación se generarían más obligaciones ante el DIE, porque es requisito matricularse para poderse graduar.
4. Además, la SED condiciona para la condonación de la deuda la presentación del certificado en que se establezca el día, mes y año en que termino materias y el diploma de grado. Procesos que no hemos podido surtir debido a que la Universidad ha retrasado las ceremonias de grado dos veces, lo que implica para nosotras la prolongación de la radicación del título ante la SED, generando perjuicios económicos.
5. Adicional a esto, el convenio con la SED implica un tiempo de condonación igual al tiempo que haya sido empleado para la titulación, durante el cual se debe permanecer vinculado laboralmente. Esto restringe nuevas opciones laborales, como la participación en concursos de oferta pública en otras instancias.



6. A nivel laboral, la titulación implica un ascenso y un aumento inmediato del salario de aproximadamente el 25 por ciento desde el momento en que radica el título, las demoras en la titulación tienen consecuencias en el dinero percibido, incluyendo los factores salariales y rendimientos derivados.

7. Las doctorandas firmantes cumplen a la fecha con todos los requisitos de grado y ya han tramitado los respectivos estudios de carpeta, que no han tenido respuesta.

SOLICITUDES

En consideración con los anteriores hechos y condiciones nos permitimos hacer las siguientes solicitudes:

1. Solicitar para las abajo firmantes (dado que cumplen con todas las condiciones) la titulación en el mes de diciembre de 2019, por la modalidad de vestimenta. Si esto no es posible, solicitamos que se respete la fecha de enero 24 de 2020.

Aclaramos que el único documento admitido por la SED es el título y el acta de grado, así que no nos sirve ningún certificado.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

Catalina Rodríguez Amaya
CATALINA RODRÍGUEZ AMAYA
C.C. 52'967.446

Leidy Viviana Muñoz Hurtado
LEIDY VIVIANA MUÑOZ HURTADO
C.C. 52'822.968

Sindy Díaz Better

SINDY DIAZ BETTER (Firma electrónica)
C.C. 50'907.747

Anamaria Dueñas
ANAMARIA DUEÑAS
51'949.879

Anexo punto: DIE- Solicitud aval prórroga de estudios doctorales 2020-1 y 2020-2.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de Educación

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: DED-378
FECHA: Lunes, 20 de enero de 2020
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Aval prórrogas de estudios doctorales 2020-1 - 2020-2, Doctorado Interinstitucional en Educación.

Respetados Consejeros,

En relación con el asunto de esta comunicación, remito para su información y fines pertinentes las prórrogas para los periodos académicos 2020-1 - 2020-2, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, mediante consulta electrónica del 17 de diciembre de 2019:

No	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECTOR DE TESIS	PRÓRROGA	OBSERVACIÓN
1	2016299007	Néstor Fernando Méndez Hincapié	Isabel Garzón Barragán	PRIMERA	
2	2015299019	Nixon Alirio Medina Talero	Rosa Nidia Tutuy Sigua	PRIMERA	
3	2015299004	Yaqueín Nayibe Bonilla Mendoza	Isabel Garzón Barragán	SEGUNDA	El CADE avaló la segunda prórroga únicamente para el periodo académico 2020-1
4	2013299015	Zyren Karen Cordero Kanguelén	Gerardo Andrés Parafán	SEGUNDA	
5	2015299006	Karel Andrea Cabrera Cifuentes	René Guervara Ramírez	PRIMERA	El CADE avaló la primera prórroga únicamente para el periodo académico 2020-1
6	2015299016	Luzi Jehina Granados Angulo	Sandra Patricia Guido	SEGUNDA	
7	2013299016	Román Camilo Díaz Fernández	Ancizar Narvaéz Moritoya	TERCERA	
8	2012199016	José Orlando Pachón Moreno	Carolina Merchán Price	CUARTA	Amablemente se solicita autorizar a la Subdirección de Admisiones y Registro para que se genere el recibo de pago de matrícula respectivo.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realizando la Universidad</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 54


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de calidad

Para efectos del caso, anexo copia de la solicitud de prórroga de cada doctorando.

Atentamente,


AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN
Coordinador DIE - UPN

Fecha de radicación: 20191128
No. de Radicación: 201905220225942



Bogotá, D.C. 28 de Noviembre de 2019.


Radicado No. 201905220225942
2019-11-28 16:37 - Copias: 6 Céd. verif. 3705693
Dpto. SED - Rad. NIXÓN ALIRIO MEDINA TALER...
Asunto: PRÓRROGA DE ESTUDIOS DE NIXÓN ALIRIO MEDINA

Señoras
Doctorado Interinstitucional en Educación -DIE-
CONSEJO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN -CADE-
Universidad Pedagógica Nacional -UPN-
Ciudad

Referencia: Prórroga de estudios doctorales 2020-1 y 2020-2

Cordial saludo. Solicitamos al CADE, se conceda visto bueno a la primera prórroga de estudios doctorales (cuarto año) al estudiante NIXÓN ALIRIO MEDINA TALERÓ, con CC 80210469 y código 2015299019.

La situación académica del estudiante es la siguiente: ingresó en el periodo 2015-II, realizando hasta cuarto semestre; solicitó una interrupción de tres semestres y se reincorporó al programa en 2019 (previo visto bueno del CADE). Desde ese momento continuó con el quinto y sexto semestre. Teniendo como referencia el plan de estudios publicado en la página web, los créditos académicos que le hacen falta aprobar son los siguientes:

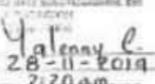
CÓDIGO	SEMESTRE	ESPACIO DE FORMACIÓN
9551	V	TESIS I
9561	V	PASANTÍA I
9552	VI	TESIS II
9562	VI	PASANTÍA II

Cabe mencionar que el estudiante convalidó ante el CADE la segunda lengua, las cuatro actividades dirigidas y un examen de candidatura. Está pendiente de la publicación un trabajo relacionado con la tesis de doctorado, para poner a consideración del CADE los dos últimos exámenes de candidatura en la modalidad de artículo publicado en revista especializada (debidamente arbitrados) y con nota al pie de página que indica su contribución con la tesis doctoral.

Atentamente,


ROSA NIDIA TUAY SIGUA
Directora de tesis doctoral.


NIXÓN MEDINA TALERÓ
Estudiante DIE-UPN

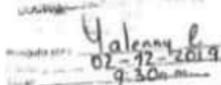
COLEGIO TABORA IED

Yaleny C.
28-11-2019
9:20 am


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de calidad

Bogotá D. C., 29 de noviembre de 2019


Radicado No. 201905220227502
2019-11-29 15:59 - Copias: 6 Céd. verif. 3705693
Dpto. SED - Rad. NIXÓN ALIRIO MEDINA TALER...
Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA CUARTO AÑO DE ESTUDIOS

Señoras
Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE
Universidad Pedagógica Nacional


Yaleny C.
02-12-2019
9:30 am

Cordial saludo.

Dado que aún estoy trabajando en la investigación doctoral, para poder continuar solicito de manera atenta prórroga por primera vez, para iniciar el cuarto año de estudios, después de que he realizado seis (6) matrículas.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


Néstor Fernando Méndez Hincapié
Céd. 2016299007
nfmendezh@upn.edu.co

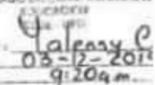
Yo. B. Isabel Garzón Barragán
Directora de Tesis

CC: 79527257
DII: Dg 7954160-42
Int. 1, Ta. 1, Ar. 101
Fel: 311808 8876


Radicado No. 201905220226782
2019-12-02 16:37 - Copias: 6 Céd. verif. 3705693
Dpto. SED - Rad. YAGUELIN NAYIBE MENDOZA
Asunto: SOLICITUD CONTINUIDAD SEGUNDA PRÓRROGA

Bogotá, D.C. 29 de Noviembre de 2019

Señoras
CONSEJO ACADÉMICO DOCTORADO EN EDUCACIÓN - CADE
Universidad Pedagógica Nacional - UPN


Yaleny C.
05-12-2019
9:20 am

Ref.: Solicitud de continuidad de segunda prórroga (Quinto año de estudios doctorales 2020-1).

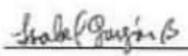
Cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, solicito el aval de **segunda prórroga (Semestre 2020-1)** para continuar **Quinto año de estudios doctorales**. Esta solicitud es motivada, porque en el año 2017 tuve varios problemas de salud que me impidieron terminar algunos seminarios doctorales. De igual manera, las directivas de la institución donde trabajo (Tabora IED), no me autorizaba algunos permisos laborales para asistir a seminarios y algunas actividades académicas doctorales presenciales, por lo que tuve que aplazar algunos seminarios. Lo anterior, debido a que soy docente de la jornada tarde y la oferta de seminarios, por lo general son en este espacio de tiempo.

Actualmente me encuentro trabajando en mi tesis, puesto que ya cursé todos los Seminarios Doctorales.

Agradezco por anticipado su colaboración y quedo atenta a su respuesta.
Cordialmente,


YAGUELIN NAYIBE BONILLA MENDOZA


Yo. B. Dra. Isabel Garzón
Directora de tesis

Estudiante de Doctorado Interinstitucional en Educación - UPN Código:2015299004
Magister en Ciencias de la Educación
Docente SEDBOGOTA
Colegio Tabora IED,
Celular: 3173808842 Teléfono: 2527854

yaquicita14@gmail.com, yaquicita14@yahoo.com, yaquicita14@hotmail.com Dirección: Calle 72 A #70 F- 24 Barrio Bonanza



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación en Pedagogía

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 54



Radicado No. 20190522022652
2019-11-25 15:35 - Ciudad: Bogotá - País: Colombia
Doc. DED - Remo: LUBI JEHINS GRANADA ANGULO
Asunto: SOLICITUD PRORROGA DE ESTUDIOS

Bogotá, 14 de noviembre de 2019

Señores
CADE
DOCTORADO INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes para solicitar la segunda prórroga de estudios y continuar cursando el DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN. He realizado los cursos y seminarios correspondientes.

Me ausenté debido a que quedé en embarazo y fue catalogado como alto riesgo (asociado a un trastorno de la coagulación). Padeciendo pre-eclampsia severa con falla leve de órganos, terminada como desamniotomía un parto prematuro donde mi hijo nació 2 meses antes y con muy bajo peso (menos de 1 kilo por RCU). Fue necesario internarlo en la UCI y posteriormente ingresar a plan canguro. Actualmente, ya se encuentra estable y fuera de peligro.

Por lo tanto, solicito la prórroga y nuevo ingreso (ya tramitado en registro y control) para culminar con éxito este proceso académico.

Gracias por la atención prestada.

Se despide,

ZYREN KAREN GONZALEZ KENZELÉN
Estudiante DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN

GERARDO ANORES PERAFÁN
DIRECTOR DE TESIS

06 5107301234
B: 2019-11-25 15:35 - Ciudad: Bogotá - País: Colombia
C.F. Bogotá de J.J. Uribe
Remo: 2019299016
Código: 2019299016
C.C. 26309000
D.C.
Zyren Karen Gonzales Kenzelén
Prórroga



Radicado No. 20190522022652
2019-11-28 15:35 - Ciudad: Bogotá - País: Colombia
Doc. DED - Remo: LUBI JEHINS GRANADA ANGULO
Asunto: SOLICITUD PRORROGA DE ESTUDIOS

Bogotá, D.C., 30 noviembre de 2019

Señores:
CONSEJO ACADÉMICO DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN - CADE
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ciudad

Ref: Prórroga I y II semestre 2020
Doctoranda Lubi Jehins Granada Angulo
Código 2015299016

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la prórroga de estudios en el Doctorado Interinstitucional para el primer y segundo semestre de 2020

Cordialmente,

Lubi Jehins Granada Angulo
Doctoranda Énfasis educación, Cultura y Sociedad, Grupo Equidad y Diversidad en Educación
Código 2015299016

VoBo. Dra. Sandra Patricia Guido Guevara
Directora de Tesis
Docente Énfasis educación, Cultura y Sociedad, Grupo Equidad y Diversidad en Educación
DIE - UPN

Lubi Granada Angulo
Calle 128 00 A #11-53 Bte
Cel: 3185663003
lubi@yaho.com



Radicado No. 201905220206972
2019-11-05 15:35 - Ciudad: Bogotá - País: Colombia
Doc. DED - Remo: RENE BUEVARA RAMIREZ
Asunto: Solicitud de prórroga

Bogotá, Noviembre 5 de 2019

Señores
CONSEJO ACADÉMICO
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN - CADE
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga

Apreciados colegas,

Mediante la presente comunicación respetuosamente solicito sea considerada y otorgada una prórroga de estudios a KAROL ANDREA CABRERA CIFUENTES, con código: 2015299006, para que pueda cursar el segundo semestre del cuarto año y primer semestre del quinto año.

Cordialmente,

RENE BUEVARA RAMIREZ
Profesor asociado
Departamento de Posgrados
Universidad Pedagógica Nacional

06-11-2019
9:10 a.m.



Radicado No. 201905220231172
2019-12-03 08:37 - Ciudad: Bogotá - País: Colombia
Doc. DED - Remo: ROMÁN CARLOS DIAZ FERNÁNDEZ
Asunto: solicitud tercera prórroga 2020-I y 2020-II

Bogotá, 3 de diciembre de 2019.

Respetables,
Consejo Académico del DIE.
CADE.

Asunto: Solicitud de tercera Prórroga, 2020-I y 2020-II.

Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes me autoricen una tercera prórroga de mis estudios doctorales para los periodos 2020-I y 2020-II. En este periodo 2020-I me dispongo a realizar los exámenes de cursatura y la entrega del documento de tesis, con la posibilidad de terminar mis estudios en el mismo periodo.

Agradeciendo de antemano su atención, deseo éxitos en sus labores diarias.

Atentamente:

Román Camilo Díaz Fernández
c.c. 79.223.276.
email: erustak@gmail.com
Cel: 317-3266017
Dirección: Transversal 44 # 48a - 25 sur

Vo. Bo. Dr. Ancizar Narváez
Director de tesis
email: ancizar.narvaez@upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 54	




Radicado No. 201905220220932
 2019-11-14 15:25 - Capcha: 6 C8t v8t: 6u84887
 Des: DED - Ruvio: CAROLINA MERCHÁN PR...
 Asunto: SOLICITUD CUARTA PRÓRROGA CULMINAR INFORME

Bogotá D. C. 06 de noviembre de 2019

Doctorado Inter-Institucional en Educación
 Universidad Pedagógica Nacional — UPN

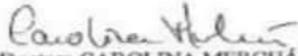
LICENCIADO INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
 M. LUIS GATENNY E.
 TELÉFONO: 310-216-2019
 EMAIL: gatenny@upn.edu.co

Cordial Saludo

De manera cordial se presenta solicitud de cuarta (4ª) prórroga para la culminación de estudios de Doctorado Inter-Institucional en Educación, del doctorando José Orlando Pachón Moreno, código 2012199016.

Esta solicitud de 4ª prórroga tiene como justificación la culminación del documento final o informe de tesis, al cual se le están realizando los ajustes finales de los análisis, de edición escritural y revisión de coherencia entre los capítulos en los cuales se ha estructurado.

Sin otro particular


 Doctora CAROLINA MERCHÁN PRICE
 Directora de Tesis


 JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO
 Doctorando

Anexo punto: Continuación comisión de estudios de José Orlando Pachón Moreno



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Escuela de Educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CODIGO: FEF-340
FECHA: Bogotá, 21 de enero de 2020
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General

ASUNTO: Solicitud prórroga Comisión de Estudios

Cordial saludo doctora Gina Paola:

El Consejo de Facultad en sesión del día 20 de enero de 2019, según se registra en Acta No. 001-2020, avalló la solicitud del docente de planta JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11375080, para que se le haga efectiva la prórroga de Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo, otorgada mediante Resolución No. 0162 del 01 de febrero de 2019.

Por lo anterior solicitamos se gestione su estudio y aprobación por parte del Consejo Académico, para lo cual anexamos solicitud del profesor Pachón radicada con No. 201905220224122, con sus respectivos soportes.

Teniendo en cuenta que la actual prórroga de la Comisión finaliza el 1 de febrero de 2020, agradezco sea tratada en el punto de varios, en la sesión de Consejo Académico programada para el día miércoles 22 de enero de 2020.

Agradezco la colaboración brindada.


NARDA D. ROBOYO FIGUE
 Decana

Anexo: 21 folios
 Estado: FEF-340/Presy/Robayo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 SECRETARÍA GENERAL
 21 ENE. 2020
 HORA 12:36 - LUIS ALBERTO NÚÑEZ

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2020-01-20 11:30:37
 No. de Radicado: 202003400002233




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 54

RESOLUCION N° 00162 DE 31 JUL 2014. Por la cual se modifica la Resolución No. 0046 de 2014. EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. En ejercicio de sus facultades legales, de especialización conferidas en el Acuerdo 033 de 2011 del Congreso Superior...

RESOLUCION N° 00162 DE 31 JUL 2014. RESUELVE. ARTICULO 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 0046 de 2014 en los términos: Considerar primeramente el periodo de vacación...

Boygut D. C. 25 de noviembre de 2019. Srs. Consejo de Facultad, Facultad de Educación Física, Universidad Pedagógica Nacional - UPN. Cordial saludo. De manera atenta presento solicitud de segunda prórroga al contrato de comisión de estudios N° 09 de 2014 (anexo 2), celebrado entre La Universidad Pedagógica Nacional y José Orlando Pachón Moreno...

CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO N° 09 DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Y JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO. Los suscritos, ADOLFO LEÓN ATEHORTUJA CRUZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.347.807 de Tulúa (Nariño), quien en su calidad de Rector...



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 54



PROFIANZAS S.A.S.

EMPRESA PROMOTORA DE FUNDOS S.A.S. NO. 170.300.000-2

PLAN DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Table with columns for entity name, type of contribution, and status. Includes a signature at the bottom.

No. EE- 4793

Correjo 15 No. 74 - 43 Oficina 203. Teléfono: 702 49 38 - 702 49 44 Cel: 313 287 79 24



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



VICERRECTORÍA ACADÉMICA DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

DEP. 378

Bogotá, Miércoles, 06 de noviembre de 2019

Doctorando JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO CALLE 22 B # 68 C - 41 TORRE B APARTAMENTO 1004 BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Estado candidato a doctor.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 29 de octubre de 2019, examinó y avaló el cumplimiento a cabalidad de los requisitos para acceder al estado de candidato a doctor, de conformidad con lo establecido en el Documento Marco del Programa.

Atentamente,

Augusto Maximiliano Prada Dussán, Coordinador DRE - UPN



Código QR: 11-60-PR037-11-04-1894-Región D.C.-A.A.73181-10-2019011-244- www.pedagogicanacional.edu.co



Bogotá D. C. 21 de noviembre de 2019



Doctores Narda Robayo Figue Decana Facultad de Educación Física Universidad Pedagógica Nacional - UPN

Cordial saludo

De manera amable le presento informe de trabajo académico realizado durante la comisión de estudios que me fue otorgada a partir del 21 de febrero de 2019.

Logros avalados por el CADE-UPN

- Candidatura a Doctor (anexo 1)
- Exámenes de candidatura a Doctor (anexos 2 y 3)
- Proficiencia en segunda lengua. (anexo 4)
- Pasantía Internacional en la Universidad de la Plata - Argentina (anexo 5)
- Informe de cumplimiento de trabajo de Pasantía Internacional. (anexo 6)
- Informe de Director de Pasantía Internacional, Dr. Eduardo Galak (anexo 7)

Participaciones en eventos académicos en la Universidad Nacional de la Plata - UNLP

- Taller: Educación Física en "otros" contextos. (anexo 8)
- Expositor en la jornada "El juego en la educación del cuerpo" (anexo 9)
- Presencia 13º Congreso Argentino y 8º Latinoamericano de Educación Física y Ciencias. (anexo 10)

Capítulo de libro: Didáctica de la Educación Física en la perspectiva de corporeidad (en co-autoría). Libro: Construcciones de Discurso Pedagógico en Educación Física (con profesores de la Facultad de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional-UPN)

Informe sucinto de informe final de tesis.

El juego como objeto de enseñanza en la educación física se puede argumentar desde dos perspectivas:

- 1- desde el ser que se educa, a partir de comprender el juego como condición de posibilidad del sujeto y que como lo expresa Fink citado por Gómez "[...] pertenece esencialmente a la condición ética de la existencia humana [...]"
2- Desde el juego mismo como bien cultural que las sociedades vienen construyendo y desarrollando y que por considerarlo valioso para las nuevas generaciones y para la

construcción permanente de sociedad y cultura, es llevado a los procesos educativos básicos, como a otros contextos socio-culturales. Darle al juego el reconocimiento de "[...] bien cultural con el cual preservar la historia de los pueblos, así como transmitir la identidad cultural a la posteridad" (Ozuna, 2011, pág. 13)

Conceptualización sobre el juego

Desde su conceptualización, el juego no puede definirse de manera precisa, además de que es un término que se utiliza en diversos contextos lo cual ha llevado a que adquiere un carácter multívoco. Desde su etimología se puede asociar con lo falta de seriedad, la ligereza, la lucha, con lo estético y el arte, además de las connotaciones eróticas que se le asignan en países germanos (Paredes, 2002).

Huizinga define el juego como:

"[...] una acción u ocupación libre, que se desarrolla dentro de unos límites temporales y espaciales determinados, según reglas absolutamente obligatorias, aunque libremente aceptadas, acción que tiene su fin en sí misma y va acompañada de un sentimiento de tensión y alegría y de la conciencia de «ser de otro modo» que en la vida corriente" (Huizinga J., 1998, pág. 46).

La inclusión del juego en la educación física, han llevado a que se planteen dos posturas que resultan polarizadoras: «jugar por jugar» y «jugar para aprender». La primera hace referencia al juego por el juego mismo, como juego espontáneo del cual no se espera nada ni se le adjudican objetivos externos a él mismo. Esta postura ha merecido críticas de quienes consideran que el juego debe necesariamente servir para algún tipo de aprendizaje, dentro del cual no se ha considerado la importancia de aprender el juego mismo, sin más propósitos que su propio teles (autotélico). La segunda lo constituye en estrategia didáctica, desde la cual se plantean objetivos y el desarrollo de contenidos, externos e independientes del juego, colocándolo en una posición instrumental. Desde estas perspectivas, se pueden plantear dos formas del juego: 1- el juego espontáneo como el que surge sin la presencia o mediación educativa y por tanto, cobra vida por los propios jugadores, y 2 el que se orienta hacia objetivos formativos, asumiendo intencionalidades educativas, planificación curricular y selección de juegos realizadas por el docente (Nakayama, 2018).

El juego en Currículos estatales de la Educación Física.

Educación Física en la escuela primaria - 1974



El juego se presenta en este documento curricular (COLDEPORTES, 1974), como un medio para el alcance de los objetivos formativos de la educación física en la escuela primaria (COLDEPORTES, 1974), a partir de ser propuesto como parte de las actividades a realizar para el logro de aquellos.

Los objetivos formativos formulados son:

- La formación del cuerpo
- El desarrollo de la coordinación por medio de movimientos gimnásticos.
- La expresión corporal a través de movimientos.
- El mejoramiento del rendimiento deportivo y gimnástico.

Educación Física, Recreación y Deporte. Secundaria y media -1986.

- Este documento dentro de los antecedentes históricos de la Educación Física señala que esta ha pasado por etapas sucesivas y refiere las siguientes: "preparación para la guerra, expresión del propio ser, juego, competencia, espectáculo, uso del tiempo libre, preparación para la vida [...] Llegado hoy a la concepción científica" (MEN, 1986, pág. 13). Al margen de los debates que con seguridad generarían estas etapas, una primera mirada con relación al juego, es que, en estos programas curriculares al juego se le reconoce como una etapa de la educación física, pero no científica.

Indicadores de logros curriculares - resolución 2343 de 1996

Para el cometido de argumentar la lúdica como dimensión humana, este documento reviste especial importancia, por lo menos por dos razones: 1- la presencia de una teoría de desarrollo humano como fundamento teórico-conceptual para la propuesta de indicadores de logros curriculares y 2- el carácter macro que tiene el documento al recoger todas las áreas fundamentales y obligatorias para la educación básica y media en Colombia.

Para la educación física es muy importante la taxativa expresión, "La educación, y en particular la pedagogía, han superado hace tiempo los dualismos heredados de las comprensiones filosóficas que concebían al hombre como cuerpo y alma [...]" (MEN, 1996), en la perspectiva de una nueva comprensión de la complejidad humana y por tanto, la multi-dimensionalidad que la constituye. Asevera que lo humano no se limita a su condición natural, sino que asume la exigencia

para la enajenación de contenidos externos al juego mismo, desconociéndose su condición de autódico. En este mismo sentido Seybold (1976) desarrolló el juego como un principio didáctico para la educación física, sustentándolo en las características que para este propone Huijzinga en su Homo Ludens y que, como se planteó con anterioridad, ha permitido pensar el juego más allá de ser una actividad para reconocerlo como condición de la existencia humana.

Desde estos planteamientos y autores, entre otros, así como desde los lineamientos curriculares revisados con anterioridad, es que el Documento 15 (MEN, 2010), propone como bases antropológicas para la educación física en Colombia, al cuerpo, al movimiento y al juego, entendidas estas como "formas de ser, estar y actuar en el mundo" (MEN, 2010, pág. 10). Expresa que el juego también constituye lo humano para establecer interacción con los otros, con lo otro y consigo mismo, superando definitivamente la mirada reduccionista del juego como mera actividad, la cual, podría decirse, ha sido más una tendencia en las prácticas de la educación física y no tanto en la construcción epistemológica de esta área de la educación, como se ha venido desarrollando en esta disertación, soportándose en "[...] el enfoque del juego como acción que da sentido a la existencia humana, permitiéndole asumir la vida de manera creativa" (MEN, 2010, pág. 28).

La lúdica como dimensión del ser, el juego como un bien cultural

Pensar la «dimensión lúdica» como constitutiva del ser que se educa, puede rastrearse desde algunos autores, que, si bien no la han planteado de manera directa, si han desarrollado argumentos para que hoy se la pueda sustentar. Por ahora, los términos «juego» y «lúdica» no se distancian suficientemente, pero con prontitud se intentará deslindarlos conceptualmente y establecer relación entre los dos, desde sus diferencias.

Para el inicio de esta reflexión Schiller (S. F.) aporta los términos «juego físico» y «juego estético», emparejando al primero en el ámbito de la naturaleza y al segundo dentro de perspectiva del hombre, término utilizado para la época y puesto en la traducción al español.

Por «juego físico» se refiere a la sobrecabundancia de que hace gala la naturaleza, por ejemplo, en los árboles que produce más cantidad de semillas de las que le son necesarias para garantizar la conservación de su especie y la de sí mismo, ofreciéndolas de manera gratuita para que otros seres vivos las disfruten, quizás solo por el goce que le reporte. También es ese hecho inútil del insecto que, zumbando vuela alegre y vivaz, o el canto melodioso de las aves, que lanzan al viento sus trinos sin atender a una necesidad y quizás, por la libertad que encuentran en ello (Schiller, 1991).

de llegar a ser persona en un proceso continuo de autoconstrucción (MEN, 1996), dando así reconocimiento al aporte de la sociedad y la cultura en su formación.

Lineamientos curriculares Educación Física Recreación y Deporte - 2000

En la construcción nacional de este documento participaron importantes universidades, secretarías de educación, así como instituciones educativas de la educación básica y media de Colombia, como también COLDEPORTES Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. La amplia participación de los profesionales de la educación física, confiere a estos lineamientos curriculares el carácter de fundamentos disciplinares para la estructuración curricular del área disciplinar, dentro de los proyectos educativos institucionales (PEI), así como para la implementación de las respectivas clases de educación física en la educación básica y media. Sin duda, también, la formación de profesionales de la educación física encuentra en estos lineamientos, aspectos importantes para la estructuración de sus currículos y planes de estudio.

Con la expectativa de fundamentar la dimensión lúdica, se retoman conceptos planteados en el anterior documento (Indicadores de Logros Curriculares) y se amplía su desarrollo argumentativo ahora en el contexto disciplinar de la educación física. El meollo de la cuestión radica en la vieja divergencia entre el juego como actividad o medio y el juego como fin, de los procesos educativos en la educación física, lo cual, se puede adelantar desde ahora, es una innecesaria escisión que limita su comprensión holística, tanto conceptual como para el desarrollo de los procesos formativos propios de esta área fundamental y obligatoria de la educación en Colombia.

Orientaciones pedagógicas educación física, recreación y deporte - 2010

La educación física en Colombia ha encontrado en la propuesta de bases antropológicas (Cagigal, 1976) un soporte importante para su desarrollo epistemológico. En la década del setenta del siglo pasado este autor planteó las categorías «cuerpo-movimiento» como bases antropológicas para la educación física (Cagigal, 1976), dando continuidad a los estudios que sobre cuerpo había realizado Gruppe (1976). También conceptualiza este autor sobre el juego y su potencial pedagógico, llamando precisamente la atención sobre su no pedagogización (Gruppe, Teoría Pedagógica de la Educación Física, 1976) o uso instrumental que de este se pueda hacer

Los «juegos estéticos» los identifica por la fuerza creadora autónoma que llevan a liberar al hombre de coacciones exteriores y sensibles, de la sujeción a leyes ajenas, hasta lograr orientarse por normas interiores propias (Schiller, 1991).

Son los juegos estéticos, el encuentro entre el «impulso sensual» y el «impulso formal», que se da en el juego del hombre, cuando este lo ha llevado a que ejerza mediación entre lo que puede ser puramente placer sensual, o lo que, yendo al polo opuesto, pueda ser tan solo racional (Martínez, 2013). Permiten, de esta manera, la presencia de la totalidad del hombre, en la cual armonizan las sensaciones y las emociones con la razón, llevando que haya encuentro entre los intereses de los sentidos y las leyes de la razón. Así se expresa Schiller, "Pues, para decirlo de una vez por todas, el hombre juega solo cuando es hombre en la acepción cabal de la palabra, y sólo cuando juega es plenamente hombre" (Schiller, 1991, pág. 110). Se trata de soltar "[...] el impulso lúdico [...]" (Schiller, 1991, pág. 158), de lograr la armonía de la naturaleza y del espíritu en el hombre, afirmación que permite proyectar la reflexión hacia la lúdica como dimensión humana. Fink plantea que la esencia del hombre la constituye su condición de, mortal, trabajador, luchador, amante y jugador.

Categorías que "[...] forman [...] la enigmática y multívoca existencia humana" (Fink, 1966, pág. 11) , la cual emerge por completo en aquellas. Si "El juego pertenece esencialmente a la condición óptica de la existencia humana, es un fenómeno existencial fundamental" (Fink, 1966, pág. 11).

Los contenidos de enseñanza en la Educación Física

La pregunta por los contenidos propios de la disciplina educación física surge a partir de la crítica que en algunos momentos se ha dado a las técnicas motoras, por entender que con ellas se reduce lo humano a estas, en un proceso que en Colombia se ha denominado adiestramiento o también deportivismo cuando los contenidos de enseñanza son de los deportes convencionales. Por estas ideas, la educación física en Colombia intenta encontrar la justificación y argumentación de su propuesta formativa en aspectos diferentes a las prácticas motoras y para ello ha acudido a la formación integral, a la formación en valores etc., anteponiendo estos a los contenidos que pudieran ser propios de su ámbito conceptual.

La propuesta de contenidos de enseñanza en la educación física, entendidos estos como el «conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por los estudiantes y



alumnas se considera esencial para su desarrollo y socialización", según Méndez y otros (2015) citando a Coll; parecen obedecer a las perspectivas que de aquella se tengan. En este sentido, en el contexto colombiano se pueden plantear dos grandes perspectivas o si se quiere, paradigmas de educación física, para lo cual se toma como referencia la ley general de educación en Colombia o ley 115 de 1994.

METODOLOGÍA

Clinica de análisis didáctico

La metodología clínica de análisis didáctico permite "la observación y el análisis de la acción docente como medio para comprender y describir ciertos aspectos genéricos de la estructura y funcionamiento de los sistemas didácticos" (Rickenmann, sf, pág. 2). "Observar, describir y comprender los sistemas didácticos ordinarios es un quehacer que trae consigo nuevos objetos de investigación: [...] (Rickenmann & Mill, sf, pág. 14) lo cual exige la propuesta de metodologías pertinentes con las características de los objetos a investigar, dando origen a modelos teóricos coherentes con aquellos.

Terna didáctica, medio didáctico.

La terna didáctica, como dispositivo de análisis, se denomina así por vincular los componentes: docente-alumnos—contenidos, con carácter sistémico "[...] en el que la evolución de cada elemento está determinada en función de lo que devienen los otros dos elementos" (Rickenmann, sf, pág. 2). La interacción dinámica de la terna en el medio didáctico se presenta de manera sistémica en la actividad de los agentes (docente/alumno-s) a través de las acciones que cada uno realiza, a partir de la confrontación con los contenidos de aprendizaje, precisamente instalados en el medio didáctico.



(micro, topo y crono/genéticos) y descripción de su evolución a lo largo de la actividad. (Rickenmann, sf, pág. 7)

Autoc confrontación directa. Consistente en el dialogo entre el docente y el investigador en el cual el docente explica sus actuaciones en los videos realizados (Ferrández & Clot, 2007). Se trata de detallar lo que no es visible o evidente en el contexto de sus acciones. Este dialogo provoca nuevas comprensiones y precisiones sobre acciones docentes que, registradas en el video y en los audios, necesitan ser ampliadas en la argumentación del docente, para interpretarlas en el contexto de la clase, ahora desde la perspectiva del docente.

Síntesis de fundamentos teóricos y metodología, desde los cuales se abordó la investigación.

Referencias

Cagigal, J. (1976). Cultura intelectual y cultura física. Buenos Aires, Argentina: Kapelusz.
COLDEPORTES. (1974). Educación Física en la escuela primaria. Bogotá, Colombia.
Fernández, G., & Clot, Y. (2007). Instrumentos de investigación. Entrevista en auto-confrontación: un método en clínica de la actividad. Laboreal, 15-19. Obtenido de http://laboreal.sp.gov/files/articulos/2007_07/oa/15_19es.pdf
Fisk, E. (1966). Oaxis de la Felicidad. (E. C. Frost, Trad.) México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
Gruppe, O. (1976). Teoría Pedagógica de la Educación Física. (D. Romero, Trad.) Madrid: INEF.
Huizinga, J. (1998). Homo Ludens. Madrid: Level S. A.
Martínez, G. (2012). Las cartas sobre la educación estética del hombre, de J. C. F. Schiller, una aproximación. México: Tesis, Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de https://www.academia.edu/7012317/Las_Cartas_sobre_la_educaci%C3%B3n_est%C3%A9tica_del_hombre_de_J.C.F._Schiller_una_aproximaci%C3%B3n
MEN. (1986). Marco General. Programas curriculares de Educación Física, Recreación y Deporte. Bogotá, Colombia: Publicaciones KCBF.
MEN. (1996). Indicadores de Logros Curriculares. (MEN-COLOMBIA, Ed.) Recuperado el 2016, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-49869_archivo_pdf11.pdf

Figura 15. Tomado de (Rickenmann, sf, pág. 3)

Macroestructura de la acción docente

Table with 4 columns: MACRO ESTRUCTURA DE LA ACCIÓN DOCENTE, SUBCATEGORÍAS, DIDÁCTICAS PRESCRIPTIVAS, DIDÁCTICAS CONSTRUCTIVAS. Rows include DEFINICIÓN, DEVOLUCIÓN, REGULACIÓN, INSTITUCIONALIZACIÓN with sub-categories like Descriptiva, Deliberante, Simple, Compleja, Directa, Indirecta, Alizada, Contextual.

Triplegnesis del hecho educativo

La consideración holística de los componentes de la Triplegnesis, permite inferir la evolución del medio didáctico y, por tanto, el proceso enseñanza-aprendizaje que en este se desarrolla. Cada uno por separado, permite clarificar aspectos particulares observables en la estructura triádica del proceso educativo: enseñanza-aprendizaje-contenidos, pero es la interpretación sintética de los tres, la que arroja aspectos orientadores del análisis y comprensión del hecho educativo. La componen: mesognesis-topognesis-cronognesis

Videoscopia

VIDEOSCOPIA (dispositivo de clínica didáctica) planteada en tres momentos: 1- Primera Etapa, descripción de la estructura general de la lección, con sus diversas fases y tareas de enseñanza-aprendizaje; 2- Segunda Etapa, identificación y codificación de los fenómenos didácticos desde la Macroestructura de la acción docente (definición-devolución-regulación-institucionalización), a partir de los observables trascritos: interacciones verbales, posturas y gestos, acciones sobre el medio. 3- Tercera Etapa, articulación de estos diferentes fenómenos en una descripción de los procesos didácticos

MEN. (2010). Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte. Bogotá, Colombia: MEN.

Méndez, D., Fernández, J., Méndez, A., & Prieto, J. (2015). Estudio sobre las variables que influyen en el desarrollo de los contenidos en educación física en primaria en el Principado de Asturias. Retos(28).

Nakayama, L. (2018). El juego como contenido de la Educación Física: Construcción y resignificación en la práctica docente. La Plata: Tesis Magister, UNLP, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Obtenido de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1627/te.1627.pdf

Oteiza, R. (2011). ¿Qué es un bien cultural? Elementos para una crítica a las políticas culturales chilenas 2003-2010. San Tiago: Tesis de Grado Licenciatura en Artes.

Paredes, J. (2002). El deporte como juego: un análisis cultural - Tesis Doctoral. Obtenido de https://rua.us.es/dspace/bitstream/10045/10115/4/Paredes-Ortiz-Jesus_3.pdf

Rickenmann, R. (sf). Metodologías clínicas de investigación en didácticas y formación del profesorado: un estudio de los dispositivos de formación en alternancia. Obtenido de http://www.unige.ch/fepse/oldd/textos/Clinica-did%Edica-RR.pdf

Rickenmann, R., & Mill, I. (sf). Contribuciones a una didáctica de la recepción cultural en el medio escolar. Ginebra: Universidad de Ginebra. Obtenido de http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/revista/ta/articulo/view/42

Schiller, F. (1991). Cartas sobre la educación estética del hombre. (M. García, M. Callejo, & J. González, Trad.) Madrid, Argentina: Tecnos. Obtenido de http://digital.unca.edu.ar/objetos_digitales/7709/schiller-con-tpas.pdf

Seybold, A. (1976). Principios didácticos de la educación física. Buenos Aires, Argentina: Kapelusz.

Atentamente

[Handwritten signature]

José Orlando Pachón Moreno

11375083

3208709067

jopachon@pedagogico.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 54

Candidato a Doctor en Educación - UPN

Anexo 2


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378
Bogotá, Lunes, 30 de septiembre de 2019

Doctorando
JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO
CALLE 22 B # 66 C - 41 TORRE 8 APARTAMENTO 1004
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Remisión concepto exámenes de candidatura EFE-I y EFEP.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 24 de noviembre de 2009, determinó hacer la entrega parcial de los conceptos emitidos por los evaluadores en la medida en que sean recibidos.

- Para el espacio de formación de Énfasis EFE-I, publicación titulada: **El juego en el ámbito disciplinar de la educación física y la formación de sus docentes**. Artículo publicado en la Revista *Lúdica pedagógica*, No. 24, pp. 79-83, 2016.
- Para el espacio de formación de Educación y Pedagogía EFEP, publicación titulada: **El juego en la Licenciatura en Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional, desde la perspectiva de profesores**. Artículo publicado en la Revista *Lúdica pedagógica*, No. 25, pp. 105-116, 2017.

Dado lo anterior, la nota para los exámenes de candidatura EFE-I y EFEP es de 4.8 y 4.8 respectivamente, esta calificación fue asignada por su directora de tesis, la Dra. Carolina Merchán Prioe mediante comunicación No. 201905220174142.

Atentamente,

AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN
Coordinador DIE - UPN

Datos del documento:

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Publicación: 2019-09-30

No. de Publicación: 201905220174142



Calle 72 n° 11-80 - PBX (57-1) 594 1094 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - No. 88995124-4 - www.pedagogica.edu.co

Anexo 1


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378
Bogotá, Miércoles, 06 de noviembre de 2019

Doctorando
JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO
CALLE 22 B # 66 C - 41 TORRE 8 APARTAMENTO 1004
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Estado candidato a doctor.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 29 de octubre de 2019, examinó y avaló el cumplimiento a cabalidad de los requisitos para acceder al estado de candidato a doctor, de conformidad con lo establecido en el Documento Marco del Programa.

Atentamente,

AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN
Coordinador DIE - UPN

Datos del documento:

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Publicación: 2019-11-06

No. de Publicación: 201905220174142



Calle 72 n° 11-80 - PBX (57-1) 594 1094 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - No. 88995124-4 - www.pedagogica.edu.co

Anexo 3


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378
Bogotá, Martes, 15 de octubre de 2019

Doctorando
JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO
CALLE 22 B # 66 C - 41 TORRE 8 APARTAMENTO 1004
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Remisión concepto examen de candidatura EFE-II.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 24 de noviembre de 2009, determinó hacer la entrega parcial de los conceptos emitidos por los evaluadores en la medida en que sean recibidos.

- Para el espacio de formación de Énfasis EFE-II, publicación titulada: **Los juegos deportivos escolares como alternativa para la inclusión social desde la clase de educación física**. Artículo publicado en la Revista *Impetus*, Vol. 9, No. 2, pp. 113-123, 2015.

Dado lo anterior, la nota para el examen de candidatura EFE-II es de 4.6, esta calificación fue asignada por su directora de tesis, la Dra. Carolina Merchán Prioe mediante comunicación No. 201905220174142.

Atentamente,

AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN
Coordinador DIE - UPN

Datos del documento:

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Publicación: 2019-10-15

No. de Publicación: 201905220174142



Calle 72 n° 11-80 - PBX (57-1) 594 1094 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - No. 88995124-4 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

DED-378

Bogotá, Jueves, 04 de julio de 2019

Doctorando
JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO
CALLE 22 B # 68 C - 41 TORRE B APARTAMENTO 1004
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Aval segunda lengua.

Cordial saludo,

El Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 23 de abril de 2019, delegó a la Coordinación del programa doctoral la verificación y aval del cumplimiento del requisito de segunda lengua.

En este sentido, le informo que el certificado del curso de portugués realizado por usted en el HTL - School of Languages fue avalado como requisito de proficiencia en una segunda lengua para obtener la candidatura a doctor.

Atentamente,

AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN
Coordinador DIE - UPN



Código: 2214*1146-PE(07-0104-1004-Segunda-Id-4-7014)-N(20090124-4-www.upn.edu.co)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - UNLP

INFORME DE PASANTÍA

Elaborado por:
Doctorando
José Orlando Pachón Moreno
Cód: 2012199016

De acuerdo con la REGLAMENTACIÓN PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASANTÍA-DIE, se presenta el siguiente informe de Pasantía realizada por el doctorando José Orlando Pachón Moreno, código 2012199016.

Cumplimiento de la pasantía

Se realizaron las pasantías I y II, como requisito del Doctorado Interinstitucional en Educación, de la Universidad Pedagógica Nacional -UPN-, en donde el doctorando adelanta sus estudios de Doctorado; con un tiempo de dedicación total de 120 horas de trabajo presencial y 160 horas de trabajo independiente, correspondientes a los 10 créditos establecidos por la reglamentación aprobada.

En el desarrollo de la pasantía se generaron, conversatorios, talleres, reuniones y espacios de discusión y profundización, sobre el juego como objeto de enseñanza en la educación física, así como la didáctica especial de la educación física, orientada a la instalación del juego en el medio didáctico. La participación del doctorando en estas actividades académicas, le aportó al fortalecimiento de su proyecto de investigación, "El juego como objeto de enseñanza en la educación física", a través del intercambio con expertos en el tema y la participación en espacios académicos y sociales de reflexión.

Lugar: Universidad Nacional de La Plata (UNLP) - Argentina

Fecha: lunes 06 de mayo a sábado 13 de julio de 2019

Director de pasantía: Dr. Eduardo Galak

Grupo de investigación: Colectivo de Estudios sobre Política, Educación y Cuerpo.

Créditos: 10

Horas: 120 horas de trabajo presencial y 160 horas de trabajo independiente, para un total de 480 horas de trabajo académico de pasantía.

Alcances

La pasantía desarrolló un proceso académico, desde la perspectiva investigativa, los enfoques teóricos y los fundamentos epistemológicos en los que se centra el grupo de investigación en interacción, el "Colectivo de Estudios sobre Política, Educación y Cuerpo" (CEPEC), al cual el doctorando se vinculó. El trabajo académico se llevó a cabo desde, debates, discusiones, aportes y



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

DED-378

Bogotá, Viernes, 30 de agosto de 2019

Doctorando
JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO
CALLE 22 B # 68 C - 41 TORRE B APARTAMENTO 1004
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Aval informe de pasantía I y II.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 26 de febrero de 2019, determinó hacer la entrega de los resultados de informes de pasantía I y II en la medida en que sean recibidos en la Coordinación del programa doctoral.

Por tal motivo, se remitió a la Subdirección de Admisiones y Registro la nota para el espacio de Pasantía I y II de 5.0 asignada por su directora de tesis, la Dra. Carolina Merchán Price mediante comunicación No. 201905220146722.

Atentamente,

AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN
Coordinador DIE - UPN



Código: 2214*1146-PE(07-0104-1004-Segunda-Id-4-7014)-N(20090124-4-www.upn.edu.co)

desarrollos teóricos, con académicos expertos en el ser desde la fenomenología, didáctica específica de la educación física, investigadores centrados en una teoría del juego en los procesos escolares y educación corporal.

Vertientes del trabajo académico de la pasantía:

- El juego en perspectiva de lo humano, como bien cultural y social.
- La educación física como disciplina de la educación.
- El juego en el ámbito disciplinar de la educación física.
- Perspectivas didácticas de la educación física, con relación al juego.
- Perspectiva fenomenológica del ser que se educa y la lúdica en él.

Actividades realizadas

Las actividades realizadas durante la pasantía se dividen en: asistencia a seminarios, participación en talleres y conversatorios, reuniones con el grupo de investigación en intercambio, entrevistas y reuniones con expertos académicos, revisión bibliográfica sobre temáticas del proyecto de investigación y por tanto como preparación a las discusiones con los expertos, al igual que indagaciones posteriores producto de estas reuniones y desarrollos escritos relacionados con la tesis del Doctorando.

A continuación, actividades realizadas según el cronograma de pasantía, discriminado por semana, para un total de 10 semanas.

# semana	ACTIVIDADES
Fecha	
1	- Encuentro con el Dr. Eduardo Galak y grupo de estudiantes internacionales, en el seminario: Círculo Círculos de la educación del cuerpo", parte: "El mundo percibido". Bibliografía (Merleau-Ponty, 1993).
Mayo 6 a 10	- Reunión con el grupo de investigación del Dr. Ricardo Crisóro, invitada la antropóloga, Sabrina Mora, para reflexionar sobre la etnografía como perspectiva de investigación en la educación física y la educación corporal. Tema eje "Categorías teóricas del cuerpo en la educación". Bibliografía: (Crisóro, 2017)
	- Seminario: Juego y Educación Corporal (Maestría en Educación Corporal). Tema eje: "Las formas del juego y el modo de jugar que la escuela reproduce". Bibliografía: (Pavia, 2010). Taller "Educación Física en otros contextos" - experiencia lúdica en comunidad <i>Ihuaroni</i> , Amazonia Ecuatoriana.
	- Estudio del material bibliográfico recibido y análisis de vinculación temática a la tesis en desarrollo.
	- Revisión general del documento de la tesis, sobre coherencia entre: preguntas de investigación, objetivos y ámbito del conocimiento pertinente.



2	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con el Dr. Eduardo Galak y grupo de investigación en intercambio para socializar el proyecto de investigación del doctorando pasante. Revisión de la relación: el sur de la rotación-el juego-la lúdica. Bibliografía: (Galak & Duvik, 2018) - Reunión con el Dr. Raúl Gómez - Contextualización proyecto de investigación. Bibliografía: (Gómez, 2004). Preparación próximos encuentros.
Mayo 13 a 18	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a seminario "Disciplina y saber didáctico en Educación Física". Bibliografía: (Gómez, 2017) - Reunión con la Dr. María Eugenia Villa -Temática con relación a juego, cuerpo y significaciones- Bibliografía: (Brougere, 2013). (Pavia, 2005) - Revisión de material bibliográfico recibido. - Preparación para el seminario: ciclo "clásicos de la educación del cuerpo"- Colectivo de estudios sobre política, Educación y cuerpo (CEPEC). Dr. Eduardo Galak.
3	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a seminario: ciclo "Clásicos de la educación del cuerpo" CEPEC -Desarrollo desde Gilles Deleuze "Mil Mesetas" con (Félix Guattari) Capítulo "El entrelazo- el quiasmo". Bibliografía: (Merleau-Ponty, 2010). Dr. Eduardo Galak - Participación en calidad de expositor, en la jornada "el juego en la educación del cuerpo" organizada por el Centro Interdisciplinario Cuerpo Educación y Sociedad (CICES) del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales UNLP/CONICET - Asistencia al Taller de juegos "ACTOS [IN]CIVILIZADOS" -CICES- - Asistencia a "Jugoteca"-Escenario de actividad de educación informal- - Revisión de material bibliográfico. Bibliografía: (Nella, 2011) - Estructuración esquelética de justificación del proyecto de investigación a partir de conversatorios y revisiones bibliográficas.
Mayo 20 a 25	
4	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia al seminario permanente de formación interna "Método, Cuerpo, Práctica" -CICES- - Reunión con el Dr. Raúl Gómez - Didáctica de la educación física- Praxiología-sujeto-objeto- (perspectiva praxiológica para la enseñanza del rugby. Bibliografía: (Ruffin, 2017) - Preparación para el seminario: ciclo "clásicos de la educación del cuerpo"- CEPEC. Dr. Eduardo Galak - Reunión con el Dr. Eduardo Galak. El cuerpo de las prácticas corporales. Bibliografía: (Galak, S.F.) - Trabajo sobre el análisis del corpus recabado para la tesis doctoral - Descripciones- Identificación de gestos profesionales del profesor - Identificación de contenidos. - Revisión bibliográfica.
Mayo 27 a Junio 1	

	<ul style="list-style-type: none"> - Estructuración esquelética, profundización del marco teórico del proyecto de investigación a partir de conversatorios y revisiones bibliográficas. - Trabajo sobre el análisis del corpus recabado para la tesis doctoral - Descripciones- Identificación de gestos profesionales del profesor- Identificación de contenidos-, a partir de directrices dadas por la directora de tesis en tutoría virtual. - Organización de informes de pasantía.
5	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a seminario: ciclo "Clásicos de la educación del cuerpo" CEPEC -Desarrollo desde Gilles Deleuze "Mil Mesetas" con (Félix Guattari) Capítulo ¿Cómo hacerse un cuerpo sin órganos? (Deleuze & Guattari, 2002). Dr. Eduardo Galak - Tutoría con el Dr. Eduardo Galak - temas relacionados con el desarrollo de la tesis doctoral. Bibliografía: (Galak, 2017) - Asistencia a seminario "Disciplina y saber didáctico en Educación Física" - Reunión con el Dr. Ricardo Crisorio - Educación corporal-lenguaje-práctica corporal. Bibliografía: (Crisorio & Eusebio, 2017). - Estructuración esquelética, profundización del marco teórico del proyecto de investigación a partir de conversatorios y revisiones bibliográficas. - Trabajo sobre el análisis del corpus recabado para la tesis doctoral - Descripciones- Identificación de gestos profesionales del profesor- Identificación de contenidos-, a partir de directrices dadas por la directora de tesis en tutoría virtual. - Organización de informes de pasantía.
Junio 24 a 29	
6	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a seminario "Disciplina y saber didáctico en Educación Física" - Reunión con el Dr. Raúl Gómez- Praxiología Motriz- Disposición corporal. Revisión de trabajo escrito sobre La Educación Física: Definición, objeto de estudio, como aporte al marco teórico de la tesis. Bibliografía: (Gómez, 2004) (Maga, 2017). - Estructuración esquelética, profundización del marco teórico del proyecto de investigación a partir de conversatorios y revisiones bibliográficas. - Trabajo sobre el análisis del corpus recabado para la tesis doctoral - Descripciones- Identificación de gestos profesionales del profesor- Identificación de contenidos-, a partir de directrices dadas por la directora de tesis en tutoría virtual. - Organización de informes de pasantía.
Julio 31 a 06	
7	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con el Dr. Ricardo Crisorio. Bibliografía: (Cahallo, 2015). - Reunión con el Dr. Raúl Gómez. Bibliografía: (Gómez, 2004)

5	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a seminario: ciclo "Clásicos de la educación del cuerpo" CEPEC -Desarrollo desde Gilles Deleuze "Mil Mesetas" con (Félix Guattari) Capítulo "Uno solo a varios tubos"- Bibliografía: (Deleuze & Guattari, 2002). Dr. Eduardo Galak - Asistencia al seminario "Juego y educación corporal" - Reunión con el Dr. Raúl Gómez- Didáctica de la educación física- disposición corporal. Revisión de informes escritos sobre dimensiones del ser que se educa y la didáctica. Bibliografía: (Gómez, 2004) - Revisión y ajustes al problema de investigación de la tesis, desde tutorías y revisiones bibliográficas. - Trabajo sobre el análisis del corpus recabado para la tesis doctoral - Descripciones- Identificación de gestos profesionales del profesor- Identificación de contenidos-, en diálogo con revisiones bibliográficas y problema de investigación.
Junio 01 a 06	
6	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a seminario "Disciplina y saber didáctico en Educación Física" - Preparación para el seminario: ciclo "Clásicos de la educación del cuerpo"- CEPEC. Dr. Eduardo Galak - Tutoría con el director del grupo de investigación, Dr. Eduardo Galak, en intercambio - Avances en el desarrollo de la tesis doctoral. - Reunión con Profesora Cecilia Taladriz - Investigación en juego y educación inicial-contextualización procesos curriculares oficiales en la educación inicial en la provincia de Buenos Aires- Bibliografía: (Villa & Taladriz, 2016) - Estructuración esquelética, profundización del marco teórico del proyecto de investigación a partir de conversatorios y revisiones bibliográficas. - Trabajo sobre el análisis del corpus recabado para la tesis doctoral - Descripciones- Identificación de gestos profesionales del profesor- Identificación de contenidos-
Junio 10 a 15	
7	<ul style="list-style-type: none"> - Tutoría virtual (Skype) con la directora de tesis, Dra. Carolina Merchán. - Asistencia a seminario "Disciplina y saber didáctico en Educación Física". Bibliografía: (Gómez, 2017) - Reunión con el Dr. Raúl Gómez -Disposición corporal - Dimensiones. Bibliografía: (Gómez, 2004) - Reunión con Mg. Jorge Nella y Dr. María Eugenia Villa - Investigación en juego- construcción de momentos del juego escolar- Bibliografía: (Pavia, 2006) - Preparación para el seminario: ciclo "clásicos de la educación del cuerpo"- CEPEC. Dr. Eduardo Galak. - Participación en clase del juego alternativo "kin-ball".
Junio 17 a 22	

Julio 8 a 13	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión Bibliográfica. (Heller & Xifra, 2017) - Socialización del informe de pasantía al director de pasantía (Dr. Eduardo Galak) y al grupo de investigación en intercambio. - Trabajo sobre el análisis del corpus recabado para la tesis doctoral - Descripciones- Identificación de gestos profesionales del profesor- Identificación de contenidos-, en diálogo con revisiones bibliográficas y ajustes al marco teórico, a partir de directrices dadas por la directora de tesis en tutoría virtual.
-----------------	---

Conclusiones.

El desarrollo de la pasantía se ha dado dentro de los propósitos planteados, fortaleciendo vínculos con los grupos de investigación dirigidos por los Doctores, Eduardo Galak, Raúl Horacio Gómez y Ricardo Crisorio, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Siguen en trabajo de consolidación diálogos para la realización de proyectos interinstitucionales de investigación, así como la elaboración conjunta de publicaciones y la participación en eventos académicos. A partir de la propuesta, en construcción, de Maestría en Educación Física de la Facultad de Educación Física de la UPN, se prevé apoyos curriculares para el desarrollo académico de la misma, así como movilización de docentes y estudiantes.

Para la formación profesional de licenciados en educación física de la UPN, se ha dado argumentación a la comprensión de la lúdica como dimensión humana, la cual puede alertarse desde el juego, entendido este como un bien cultural que las sociedades consideran valioso para los procesos educativos. Si bien este debate continúa, entre conceptos como «juego libre», «juego dirigido», son la inquietud sobre si la sanción teleológica del juego, por se constituye lo formativo, es claro que la instalación del juego en el medio didáctico exige reflexión y posturas didácticas con relación a los objetivos educativos y los contenidos de enseñanza que se le asignan. Este debate necesariamente lleva a la distinción conceptual entre «lúdica» y «juego», aunque se siguen por ende la etimología, pero que conceptualmente avanza hacia, como se esbozó con anterioridad, a considerar la lúdica como un potencial humano y al juego como uno de los bienes de la cultura desde el cual favorecerla. Adquiere en la escolaridad básica, un compromiso formativo con la dimensión lúdica del ser.

Necesariamente surge la reflexión sobre la didáctica especial de la educación que permita orientar la condición lúdica del ser, atendiendo a sus condiciones de espontaneidad, libertad, incertidumbre, gratuidad, emotividad; para lo cual, definitivamente se deben superar las formas de las didácticas prescriptivas que tradicionalmente se ha dado en la educación física. Las alternativas

didácticas que impliquen lo constructivo, se fundamentarán en la problematización y atención a la emergencia del ser en los actos educativos, sin condicionales a las objetivaciones que la institucionalidad educativa impone.

Los avances en el desarrollo de la tesis se dieron con relación a la consolidación del marco teórico, al análisis de la información recabada, desde la perspectiva de clínica didáctica, así como al planteamiento de líneas gruesas de las conclusiones, orientadas desde las preguntas de investigación planteadas y los fundamentos argumentativos desarrollados en el marco teórico.

Los tiempos y créditos exigidos por el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, para el desarrollo de las pasantías I y II, se cumplieron así:

- 10 semanas de trabajo académico, entre el lunes 06 de mayo y el sábado 13 de julio de 2019.
- 48 horas acumuladas de trabajo académico, discriminadas así: 12 horas de trabajo presencial y 36 horas de trabajo independiente, del doctorando.
- 120 horas de trabajo presencial y 360 horas de trabajo independiente del doctorando, realizado en 10 semanas comprendidas entre el lunes 06 de mayo y el sábado 13 de julio de 2019, para un gran total de 480 horas de trabajo académica del doctorando.
- 10 créditos correspondientes a la actividad académica del doctorando en el desarrollo de la pasantía.

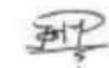
Referencias bibliográficas utilizadas o materiales de acceso y de utilidad al programa Doctorado.

- Besser, A., & Arias, P. (2017). *Sentir y Pensar la Educación Física*. Buenos Aires: Paidós.
- Broggi, G. (Octubre de 2017). El niño en la cultura física. *Ludomovista* (4).
- Carballa, C. (2015). *Discurso Crítico de la Educación Física. Bases y análisis de las debates y tensiones del campo académico de la educación física en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo (libros).
- Crisolín, R. (2017). *El cuerpo entre Homero y Platón*. Buenos Aires: Biblos.
- Crisolín, R., & Escudé, C. (2017). *Educación del Cuerpo. Currículum, saber y saber*. La Plata: Talleres Gráficos Servicio.
- Crisolín, R., Nella, J., Talestriz, C., & Villa, M. (2009). *El juego en la Educación Física: Una y asentimiento en sus prácticas*. Universidad Nacional de La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FOLCE), La Plata. Obtenido de http://www.memoria.fhce.unlp.edu.ar/trab_eventivo/798/rev_79809_7980.pdf

Ruffino, J. (2017). Enseñanza del Rugby en Perspectiva Praxiológica. En F. Magno, *Praxiología Motriz en América Latina* (págs. 291-306). Estado de Rio Grande do Sul: Unijui.

Villa, M. E., A. Talestriz, C. (5 al 7 de Diciembre de 2016). *La búsqueda de la experiencia en el jugar*. Obtenido de http://www.memoria.fhce.unlp.edu.ar/trab_eventivo/5265/rev_5265.pdf

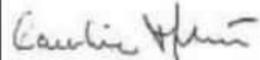
Sin otro particular



José Orlando Pachón Moreno
Doctorando en Pasantía.



Dr. Eduardo Galik
Director de Pasantía - UNLP



Dra. Carolina Merchán Prioz
Directora de Tesis Doctoral - UPN

Delgado, G., & Quinter, F. (2002). *Antropología: Cognición y epistemología* (J. Vázquez, & U. Laracosta, Trad.) Valencia: PRE-TEXTOS.

Galik, E. (2017). La revalorización de la educación del cuerpo. En L. Crisolín, & C. Escudé, *Educación del Cuerpo. Currículum, Saber y Saber* (págs. 191-199). La Plata: Universidad Nacional de La Plata - UNLP.

GOMEZ, R. H. (2017). *El cuerpo de las prácticas corporales: Objeto de* <http://repositorio.unlp.edu.ar/handle/document/20100/1>
http://www.memoria.fhce.unlp.edu.ar/trab_eventivo/798/rev_79809_7980.pdf

Galik, E., & Dieck, C. (2018). Agenda para pensar la educación de la lidere: juego, infancia y procesos de escolarización. En M. Mendoza, & A. Moreno, *Infancia, Juego y Corporeidad* (págs. 62-84). Santiago de Chile: ediciones de la jirfi.

Gómez, R. H. (2004). *La enseñanza de la educación física*. Buenos Aires: Stadium.

Gómez, R. H. (2017). la investigación de la enseñanza y el aprendizaje en la educación física: análisis problemáticos en la perspectiva de la didáctica corporada. En R. Crisolín, & C. Escudé, *Educación del Cuerpo* (págs. 41-49). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Gómez, R. H. (2017). Motivación y significación: hacia una perspectiva didáctica en praxiología motriz - En agradecimiento a Pierre Parthenay. En F. Magno, *Praxiología Motriz en América Latina* (págs. 113-149). Estado de Rio Grande do Sul: UNIJUI.

Magno, F. (2017). *Praxiología Motriz en América Latina*. Estado de Rio Grande do Sul: Unijui.

Merleau-Ponty, M. (1993). *Fenomenología de la percepción*. Buenos Aires: Financiera.

Merleau-Ponty, M. (2010). *La visibilidad y lo invisible*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Nella, J. (2011). *¿Qué le agrega la Educación Física al juego? La búsqueda del saber jugar*. La Plata: Tesis de Grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Obtenido de <http://www.memoria.fhce.unlp.edu.ar/>

Pavia, V. (2006). *Jugar de un modo lúdico: el juego desde la perspectiva del jugador*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

Pavia, V. (2005). *El patio escolar: el juego en libertad controlada*. Buenos Aires: Ediciones Educativas.

Pavia, V. (2016). *Formas del juego y modos de jugar*. Buenos Aires: Edeca - Editorial de la Universidad Nacional del Comahue.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN
IDIHCS Instituto de Investigaciones en
Humanidades y Ciencias Sociales
CICES Centro Interdisciplinario Cuerpo, Educación y Sociedad

La Plata, 30 de Julio de 2019

Señores

Doctorado Inter-institucional en Educación
Universidad Pedagógica Nacional – UPN
Bogotá, Colombia

Cordial saludo

Como profesor de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) de Argentina, Investigador del CONICET, coordinador del Colectivo de Estudios sobre Política, Educación y Cuerpo y Director del Proyecto de Investigación "Procesos de democratización en la formación de los cuerpos y las sensibilidades en la educación estética de la Argentina de la segunda mitad del siglo XX", me permito informarles que el Doctorando JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO identificado con C. C. 11.375.080 de Fusagasugá, ha realizado la Pasantía I y II, exigida por el Programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), de acuerdo con los propósitos planteados y los tiempos establecidos en el Plan de Pasantía aprobado por el Comité Académico del Doctorado – CADE – UPN, para ser desarrollado entre el 6 de mayo y el 12 de julio de 2019.

Las actividades desarrolladas durante la pasantía fueron:

Estudios sobre el juego como objeto de enseñanza de la educación física, orientados a la consolidación del marco teórico, así como a la clarificación del plan de análisis de información del proyecto de investigación que el doctorando realiza, desde perspectivas epistemológicas que permitan sustentar argumentativamente la dimensión lúdica de los sujetos.

Revisión de las didácticas del juego, orientadas hacia: educar para el juego y educar a través del juego, en la unidad dialéctica del juego como fin y el juego como medio. Desde la sustentación de la dimensión lúdica de los educandos, se argumenta la superación del juego como instrumento didáctico para la enseñanza de contenidos externos al juego mismo, que tradicionalmente se ha dado en las clases de educación física. Para ello fue fundamental el distanciamiento epistemológico entre las categorías conceptuales, lúdica y juego.

Revisión de los diseños metodológicos desde los cuales el grupo en intercambio aborda los objetos de investigación, dadas las exigencias de rigurosidad propias de la construcción del conocimiento.

Participación en seminarios sobre el cuerpo y la propuesta de educación corporal. Esta perspectiva epistemológica supera la nominación tradicional de educación física y toma como objeto de estudio al cuerpo como construcción simbólica. Prácticas de enseñanza del juego desde

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Universidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 54	

Anexo punto: Informe del señor Rector.

Consejo Académico

22 de enero de 2020

Informe rector








Consejo de Rectores SUE




Recursos IES públicas 2020

UNIVERSIDADES

Art.86 <small>Funcionamiento e inversión</small> \$3.38 billones (F) \$89.776 millones (I)	Art.87 <small>Funcionamiento</small> \$43.333 millones*	Concurrencia pensiónal <small>Funcionamiento</small> \$370.943 millones**
Descuentos por jubilación <small>Funcionamiento</small> \$38.146 millones	Excedente Pro U. Nacional <small>Inversión</small> \$93.060 millones	

ITU

Total recursos a asignar 2020 \$5.47 billones	
Recursos Adicionales Acuerdos \$1.42 billones <small>(incluye los recursos adicionales de los X.3 p.p. de 2015)</small>	
Recursos PGN para Funcionamiento <small>(I+D+D+I)</small> \$101.404 millones	Recursos PGN para Inversión <small>(I+D+D+I)</small> \$14.942 millones

Recursos Adicionales

Recursos Adicionales PGN				Recursos Adicionales Plan Bienal Regalias			
Fortalecimiento Base Presupuestal	Recursos Inversión	Beneficios de Pasivos	Excedentes Cooperativas	Apoyo Funcionamiento ITU (Art.183)	Inversión Infraestructura	Becas Bicentenario	Fortalecimiento Investigación
\$128.828 millones	\$296.000 millones	\$100.000 millones	\$88.883 millones	\$16.792 millones	\$600.000 millones	\$125.000 millones	\$125.000 millones

*Cero profesional sujeto a presupuesto de la economía. **Cero profesional sujeto a certificación de ANCP.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 54

Consejo de Rectores SUE



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Cronograma giros aportes de la Nación para IES públicas

Recurso / Mes de giro	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Funcionamiento Art. 86 e ITTU Desc.												
Concurrencia pensonal												
Inversión Art. 86												
Apoyo Descuentos Votaciones												
Estampilla												
Artículo 87 Ley 30												
Fortalecimiento Base Presupuestal												
Recursos Adicionales Inversión PFC												
Excedentes de Cooperativas												
Apoyo Funcionamiento ITTU no PGN												
Pago de Pasivos												

*Cierre estadístico de indicadores - 31 de marzo de 2020



VICERRECTORÍA ACADÉMICA



DOS CALENDARIOS ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2020

Enero 20 de 2020



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Acuerdo 010 del Consejo Superior de 2018

ARTÍCULO 34. CALENDARIO ACADÉMICO. En el calendario académico se establecerán periodos semestrales e intersemestrales. Los periodos semestrales tendrán una duración de dieciocho semanas, dentro de las cuales se incluyen las actividades de planeación, contextualización y evaluación de las actividades académicas institucionales. Los periodos intersemestrales tendrán una duración de entre tres y cuatro semanas de actividad académica intensiva. Durante estos últimos se podrán programar cursos de vacaciones, de nivelación y de actualización.



C
A
L
E
N
D
A
R
I
O

2
0
1
9

Enero 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre 2019

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 54	

Criterios para la elaboración de los calendarios académicos para el año 2020



1. Calidad en los procesos de formación académica.
2. Acatar los derechos laborales de profesores de planta, trabajadores y administrativos (vacaciones).
3. Requerimientos de los estudiantes:
 - 3.1. Recuperar entre 6 y 8 semanas de clase para el periodo 2019-2.
 - 3.2. La primera semana de 2020 para revisar los procesos académicos, sin notas.
 - 3.3. Durante el mes de diciembre los estudiantes pueden salir de Bogotá o dedicar el tiempo a trabajar durante la temporada navideña.
 - 3.4. Ampliación de fechas para pagos de matrícula.
 - 3.5. Cancelaciones parciales de registro.



4. Vinculación de 19 semanas por semestre académico para profesores ocasionales y catedráticos .
5. Facilitar la admisión para 2020-1.
6. Práctica pedagógica.
7. Articulación entre los calendarios de pregrado, posgrados, profesionalización, distancia y Universidad Pública de Kennedy.
8. Conflicto interno y paro nacional.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de calidad

Tres en Uno

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
			1	2	3	4						1	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	29	30	31	26	27	28	29	30							

Mayo							Junio							Julio							Agosto						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
					1	2			1	2	3	4	5	6				1	2	3	4						1
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	30	31			

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre								
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12		
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19		
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26		
27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	29	30	27	28	29	30	31												



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de calidad

Costo proyectado Tres en Uno

ESCENARIO 3 EN 1			
COSTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2020			
2019-2	Ocasionales	9 semanas (finalización 2019-2)	\$ 4.477.771.380
10-02-20 / 04-04-	Catedráticos	9 semanas (finalización 2019-2)	\$ 2.102.343.442
2020-1	Ocasionales	19 semanas (2020-1)	\$ 9.453.072.914
27-04-20 / 28-08-	Catedráticos	19 semanas (2020-1)	\$ 4.438.280.599
2020-2	Ocasionales	12 semanas (2020-2)	\$ 5.970.361.841
21-09-20 / 12-12-	Catedráticos	12 semanas (2020-2)	\$ 2.803.124.589
	Prima de servicios causada		\$ 1.326.181.601
	TOTAL 2020		\$ 30.571.136.366
	Presupuesto apropiado 2020 (oca+cat)		\$ 28.389.186.158
	Diferencia con presupuesto apropiado 2020		-\$ 2.181.950.208
COSTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2021			
2021 -	Ocasionales	7 semanas (finalización 2020-2)	3.691.673.738
Finalización 2020-2	Catedráticos	7 semanas (finalización 2020-2)	4.704.577.435
	Adicional requerido finalización 2020-2 en 2021		8.396.251.173
	Total impacto financiero Escenario 3 en 1 (2020-2021)		10.578.201.381



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

ESCENARIO 2019-2 / 2020-2

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
			1	2	3	4						1	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	29	30	31	26	27	28	29	30							

Mayo							Junio							Julio							Agosto						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
					1	2	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1	
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	30	31			

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre								
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12		
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19		
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26		
27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	29	30	27	28	29	30	31												



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

ESCENARIO 2019-2 / 2020-2

ESCENARIO 2: 2019-2 - 2020-2

Ocasionales	9 semanas (finalización 2019-2)	\$	4.477.771.380
Catedráticos	9 semanas (finalización 2019-2)	\$	2.102.343.442
Ocasionales	19 semanas (2020-2)	\$	9.453.072.914
Catedráticos	19 semanas (2020-2)	\$	4.438.280.599
Costo escenario ocasionales y catedráticos		\$	20.471.468.335
Presupuesto apropiado 2020 (oca+cat)		\$	28.389.186.158
Diferencia con presupuesto apropiado			7.917.717.823

Se finaliza 2019-2 y en el segundo semestre calendario de 2020 se realiza un semestre académico, con fechas habituales (agosto a diciembre); los docentes ocasionales y catedráticos quedarían sin vinculación entre mediados de abril hasta inicios de agosto (3,5 meses)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de educadores

ESCENARIO 2019-2 / 2020-1

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
			1	2	3	4						1	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	29	30	31	26	27	28	29	30							

Mayo							Junio							Julio							Agosto							
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
					1	2			1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	30	31				

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre								
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12		
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19		
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26		
27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	29	30	27	28	29	30	31												



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de educadores

ESCENARIO 2019-2 / 2020-1

ESCENARIO 3: 2019-2 - 2020-1

Ocasionales	9 semanas (finalización 2019-2)	\$	4.477.771.380
Catedráticos	9 semanas (finalización 2019-2)	\$	2.102.343.442
Ocasionales	19 semanas (2020-1)	\$	9.453.072.914
Catedráticos	19 semanas (2020-1)	\$	4.438.280.599
Prima de servicios causada		\$	930.049.435
Costo escenario ocasionales y catedráticos		\$	21.401.517.770
Presupuesto apropiado 2020 (oca+cat)		\$	28.389.186.158
Diferencia con presupuesto apropiado		\$	6.987.668.388



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

Escenario 4. Un intersemestral

Enero							Febrero							Marzo							Abril								
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
			1	2	3	4						1	4	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4		
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11		
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18		
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25		
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	29	30	31	26	27	28	29	30									
Recibimiento estudiantes							Rep. Cal.							Intersemestral															
Mayo							Junio							Julio							Agosto								
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
					1	2	6	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1		
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8		
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15		
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22		
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
31																													
Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre								
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12		
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19		
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26		
27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	29	30	27	28	29	30	31												



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

Escenario 5 - Dos intersemestrales Calendario Consejo Académico

Enero							Febrero							Marzo							Abril								
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
			1	2	3	4						1	4	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4		
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11		
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18		
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25		
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	29	30	31	26	27	28	29	30									
Mayo							Junio							Julio							Agosto								
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
					1	2	6	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1		
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8		
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15		
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22		
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
31																													
Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre								
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		
			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12		
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19		
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26		
27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	29	30	27	28	29	30	31												



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de calidad

Escenario con uno o dos intersemestrales

ESCENARIO 4 - UN INTERSEMESTRAL

Ocasionales 19 semanas (finalización 2019-2 e intersemestral)	\$	9.453.072.914
Catedráticos 19 semanas (finalización 2019-2 e intersemestral)	\$	4.438.280.599
Ocasionales 19 semanas (2020- 2)	\$	9.453.072.914
Catedráticos 19 semanas (2020- 2)	\$	4.438.280.599
Costo escenario ocasionales y catedráticos	\$	27.782.707.026
Presupuesto apropiado 2020 (oca+cat)	\$	28.389.186.158
Diferencia con presupuesto apropiado	\$	606.479.132



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de calidad

E5. Dos intersemestrales

ESCENARIO 5 - DOS INTERSEMESTRAL

Ocasionales 19 semanas (finalización 2019-2 e intersemestral)	\$	9.453.072.914
Catedráticos 19 semanas (finalización 2019-2 e intersemestral)	\$	4.438.280.599
Ocasionales 19 semanas (2020- 2)	\$	9.453.072.914
Catedráticos 19 semanas (2020- 2)	\$	4.438.280.599
Costo escenario ocasionales y catedráticos	\$	27.782.707.026
Presupuesto apropiado 2020 (oca+cat)	\$	28.389.186.158
Diferencia con presupuesto apropiado	\$	606.479.132

Con base en el calendario académico aprobado

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 45 de 54

Ajustes o novedades de planes trabajo



1. Programación de cursos intersemestrales

- Se podrán programar espacios académicos obligatorios, electivos y optativos. Es importante destacar que son espacios académicos intensivos que deben contar con las condiciones de calidad establecidas en cada programa de pregrado y están bajo la coordinación de los Departamentos y Facultades.
- Según el criterio de los programas de pregrado se podrá programar la asignatura Trabajo de Grado teniendo en cuenta la intensidad requerida.

2. Plan de Desarrollo Profesoral. Coordinado por la VAC a partir de las propuestas presentadas por cada Facultad

- Formación intensiva en Lengua Extranjera.
- Talleres sobre normatividad y procesos internos.
- Programa de Formación en Lenguas Extranjeras.
- Capacitación de profesores en el nuevo software académico.

3. Proceso de implementación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024. Coordinado por la Rectoría.



ESCENARIO PROPUESTA ESTUDIANTES

Propuesta Calendario Académico 2020 Universidad Pedagógica Nacional

2019-2: siete semanas. Incluye una de socialización (27-31 de enero) y para terminar (3 febrero al 14 de marzo).
 2020-1: 18 semanas (30 de marzo al 31 de julio).
 Receso: dos semanas del 16 al 29 de marzo. Tres semanas del 3 al 23 de agosto.
 2020-2: 18 semanas. Del 24 de agosto al 24 de diciembre.

enero	febrero	marzo																																																																																																																																					
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>D</td></tr> <tr><td>2</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>4</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>5</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>6</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	D	2	1	2	3	4	5		3	6	7	8	9	10	11	4	13	14	15	16	17	18	5	20	21	22	23	24	25	6	27	28	29	30	31		<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>d</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>4</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>5</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>6</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	d	2				1	2		3	3	4	5	6	7	8	4	10	11	12	13	14	15	5	17	18	19	20	21	22	6	24	25	26	27	28	29	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>D</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>4</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>5</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>6</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>7</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	D	2					1		3	2	3	4	5	6	7	4	9	10	11	12	13	14	5	16	17	18	19	20	21	6	23	24	25	26	27	28	7	30	31				
1	m	m	j	v	s	D																																																																																																																																	
2	1	2	3	4	5																																																																																																																																		
3	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																	
4	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																	
5	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																	
6	27	28	29	30	31																																																																																																																																		
1	m	m	j	v	s	d																																																																																																																																	
2				1	2																																																																																																																																		
3	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																	
4	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																	
5	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																	
6	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																	
1	m	m	j	v	s	D																																																																																																																																	
2					1																																																																																																																																		
3	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																	
4	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																	
5	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																	
6	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																	
7	30	31																																																																																																																																					
abril	mayo	junio																																																																																																																																					
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>d</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>3</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>4</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>5</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>6</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	d	2				1	2	3	3	6	7	8	9	10	11	4	13	14	15	16	17	18	5	20	21	22	23	24	25	6	27	28	29	30			<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>d</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>4</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>5</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>6</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>7</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	d	2				1	2	3	3	4	5	6	7	8	9	4	11	12	13	14	15	16	5	18	19	20	21	22	23	6	25	26	27	28	29	30	7	31						<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>d</td></tr> <tr><td>2</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>3</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>4</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>5</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>6</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	d	2	1	2	3	4	5	6	3	8	9	10	11	12	13	4	15	16	17	18	19	20	5	22	23	24	25	26	27	6	29	30				
1	m	m	j	v	s	d																																																																																																																																	
2				1	2	3																																																																																																																																	
3	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																	
4	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																	
5	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																	
6	27	28	29	30																																																																																																																																			
1	m	m	j	v	s	d																																																																																																																																	
2				1	2	3																																																																																																																																	
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																	
4	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																	
5	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																	
6	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																	
7	31																																																																																																																																						
1	m	m	j	v	s	d																																																																																																																																	
2	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																	
3	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																	
4	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																	
5	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																	
6	29	30																																																																																																																																					
julio	agosto	septiembre																																																																																																																																					
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>d</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>3</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>4</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>5</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>6</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	d	2				1	2	3	3	6	7	8	9	10	11	4	13	14	15	16	17	18	5	20	21	22	23	24	25	6	27	28	29	30	31		<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>d</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>4</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>5</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>6</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>7</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	d	2				1	2		3	3	4	5	6	7	8	4	10	11	12	13	14	15	5	17	18	19	20	21	22	6	24	25	26	27	28	29	7	30	31					<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>d</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>3</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>4</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>5</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>6</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	d	2				1	2	3	3	7	8	9	10	11	12	4	14	15	16	17	18	19	5	21	22	23	24	25	26	6	28	29	30			
1	m	m	j	v	s	d																																																																																																																																	
2				1	2	3																																																																																																																																	
3	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																	
4	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																	
5	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																	
6	27	28	29	30	31																																																																																																																																		
1	m	m	j	v	s	d																																																																																																																																	
2				1	2																																																																																																																																		
3	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																	
4	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																	
5	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																	
6	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																	
7	30	31																																																																																																																																					
1	m	m	j	v	s	d																																																																																																																																	
2				1	2	3																																																																																																																																	
3	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																	
4	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																	
5	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																	
6	28	29	30																																																																																																																																				
octubre	noviembre	diciembre																																																																																																																																					
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>d</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>3</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>4</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>5</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>6</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	d	2				1	2	3	3	5	6	7	8	9	10	4	12	13	14	15	16	17	5	19	20	21	22	23	24	6	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>d</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>4</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>5</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>6</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>7</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	d	2				1			3	2	3	4	5	6	7	4	9	10	11	12	13	14	5	16	17	18	19	20	21	6	23	24	25	26	27	28	7	29	30					<table border="1"> <tr><td>1</td><td>m</td><td>m</td><td>j</td><td>v</td><td>s</td><td>d</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>3</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>4</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>5</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>6</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td></tr> </table>	1	m	m	j	v	s	d	2				1	2	3	3	7	8	9	10	11	12	4	14	15	16	17	18	19	5	21	22	23	24	25	26	6	28	29	30	31		
1	m	m	j	v	s	d																																																																																																																																	
2				1	2	3																																																																																																																																	
3	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																	
4	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																	
5	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																	
6	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																	
1	m	m	j	v	s	d																																																																																																																																	
2				1																																																																																																																																			
3	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																	
4	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																	
5	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																	
6	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																	
7	29	30																																																																																																																																					
1	m	m	j	v	s	d																																																																																																																																	
2				1	2	3																																																																																																																																	
3	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																	
4	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																	
5	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																	
6	28	29	30	31																																																																																																																																			

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de Calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 46 de 54	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ESCENARIO PROPUESTA ESTUDIANTES

*ESCENARIO ESTUDIANTES 2019-1 / 2020-1 / 2020-2			
Periodo	Vinculación ocasionales y catedráticos	Valor proyectado	
2019-2 (27-01-20/14-03-20)	Ocasionales 7 semanas	\$	3.482.711.074
	Catedráticos 7 semanas	\$	1.635.156.010
2020-1 (30-03-20/31-07-20)	Ocasionales 18 semanas	\$	8.955.542.761
	Catedráticos 18 semanas	\$	4.204.686.883
2020-2 (24-08-20 / 24-12-20)	Ocasionales 18 semanas	\$	8.955.542.761
	Catedráticos 18 semanas	\$	4.204.686.883
Costo escenario ocasionales y catedráticos		\$	31.438.326.372
Prima de servicios causada (confirmar)		\$	1.462.247.738
Presupuesto aprobado 2020 (ocasionales + catedráticos)		\$	28.389.186.158
Diferencia con presupuesto apropiado		-\$	4.511.387.952

CURSOS INTERSEMESTRALES

Costos


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Calidad
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO Nº 02.1 DE 10 JUN. 2004
Por el cual se fijan los derechos pecuniarios de las Actividades Intersemestrales para los estudiantes regulares de la Universidad

$$\frac{427.000 \times 4}{16} = 106.750$$

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. El valor a cancelar por cada estudiante para un (1) curso intersemestral será igual al valor de su matrícula multiplicado por el número de créditos del curso y dividido por 16.

ARTÍCULO 2. Los cursos se desarrollarán con un mínimo de diez (10) estudiantes.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Calidad



Anexo Punto: Representación estudiantil- Propuesta de Calendario Académico.

**PROPUESTA EN TORNO AL CALENDARIO ACADÉMICO
REFLEXIONES Y CONSIDERACIONES**

Frente al calendario académico aprobado por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, y dado a conocer mediante los Acuerdos 104 y 105, en el que se considera la realización de solo un periodo académico para el año 2020, manifestamos nuestro desacuerdo y hacemos un llamado a este organismo, como máxima autoridad académica de nuestra universidad, para modificarlo teniendo en cuenta las voces de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, especialmente del estamento estudiantil, dado que esta decisión viola flagrantemente nuestro derecho a la educación.

No podemos desconocer que el acuerdo establecido entre los estudiantes universitarios y las diferentes IES públicas del país, implica garantizar el desarrollo de dos periodos semestrales cada año, criterio bajo el que se programa la duración de las diferentes carreras, y con el que cuentan los estudiantes al momento de proyectar su paso por las universidades y sus planes futuros. Modificar este acuerdo y decidir unilateralmente ofrecer solo un semestre académico en un año constituye una modificación inaceptable de las reglas de juego pactadas, que además lesiona fuertemente las expectativas del estamento estudiantil; esta afectación no se corrige por la oferta de cursos intersemestrales, pues lo que está en juego es la naturaleza misma de la Universidad.

Tampoco podemos pasar por alto que el pacto social en el que se fundamenta la educación superior pública, pasa por el compromiso del Estado para garantizar los recursos financieros a las IES Públicas en Colombia, con lo cual es preciso recordar que los recursos que llegan a nuestras instituciones -aunque sean insuficientes- son recursos sagrados y tienen una destinación clara, y no se puede argumentar el principio de la Autonomía Universitaria para pretender desviar la destinación de estos recursos. Bajo esta premisa, lo que le corresponde a la administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es adelantar las gestiones a que haya lugar para cumplir con este precepto constitucional y proceder a revocar la decisión, abriendo las puertas al diálogo con todos los estamentos, para encontrar las rutas que garanticen la culminación del periodo académico 2019-2 y el desarrollo de los dos periodos académicos del año 2020.

Entendemos que la normalidad académica se ha venido afectando por diversos factores que incluyen, entre otros, las propias dificultades financieras de las instituciones. Por este motivo hemos adelantado movilizaciones, presentando pliegos de peticiones y exigido al gobierno nacional los recursos necesarios para el funcionamiento e inversión en las IES públicas, lo que llevó al acuerdo firmado el pasado 14 de diciembre de 2018, con el cual logramos que ingresara una importante cantidad de recursos a nuestras universidades, los cuales, aunque no son suficientes para subsanar la grave e histórica crisis financiera, si constituyen un importante instrumento para empezar a superar diversas problemáticas. La dinámica natural de este tipo de movimiento ha llevado

a la interrupción de los calendarios académicos en distintas IES públicas, y lo que nos corresponde como comunidad es buscar las alternativas que nos permitan seguir cumpliendo las funciones misionales encomendadas, en lugar de hacer el juego al gobierno nacional que busca impedir el legítimo derecho a la protesta social.

En este orden de ideas, presentamos una propuesta de calendario académico, que se fundamenta en los siguientes principios:

1. La necesidad de garantizar la Universidad abierta, donde el debate y la confrontación de ideas estén a la orden del día, independientemente de la compleja situación que vive actualmente nuestro país. En este punto es importante resaltar la defensa de las Universidades públicas abiertas, pues en el marco de las múltiples violaciones a los derechos humanos de la población, incluido el derecho fundamental a la vida, no resulta coherente que las IES públicas pongan como condición para abrir sus puertas, que sus comunidades miren hacia otro lado, evitando elevar sus voces inconformes, pretendiendo así castigar la protesta social y blindar al gobierno nacional de futuras protestas y movilizaciones. Esta decisión, además de ser antidemocrática y profundamente autoritaria, resulta contraproducente, pues ante la escalada de la violencia institucional y el incumplimiento del gobierno nacional con todos los sectores sociales, es natural que la población salga a las calles a reclamar sus legítimos derechos. En esta dinámica, los estudiantes no han estado ni estarán ausentes.
2. La necesidad de garantizar el derecho a la educación en el presente año (2020), la culminación del periodo académico 2019-2 y el desarrollo de los periodos académicos 2020-1 y 2020-2.
3. El calendario académico establecido debe respetar los derechos de los diferentes estamentos universitarios: estudiantes, profesores, funcionarios administrativos y en general, el conjunto de trabajadores. Esto implica tener en cuenta el número de semanas de clase requeridas en cada periodo académico para garantizar condiciones mínimas de calidad; los periodos necesarios entre cada periodo académico para llevar a cabo los trámites y ajustes administrativos, los acuerdos previos entre la administración y ASPU-UPN en términos de mínimos de vinculación de docentes ocasionales y catedráticos; las vacaciones de todos los trabajadores (docentes y no docentes), entre otros.

Antes de presentar el contenido del calendario que proponemos, es necesario retomar algunos temas sobre las situaciones locales que quedaron pendientes, esto incluye garantías y consideraciones sobre la dinámica que propició una anomalía académica en el semestre 2019-2. Estas consideraciones, fueron expuestas en las asambleas estudiantiles (de las distintas licenciaturas y en la general) realizadas el 29 de noviembre del 2019. Desde el 2 de diciembre del mismo año, se envió a la administración la relatoría de dichos espacios. Hasta el momento, no hubo respuesta alguna sobre estos puntos de discusión contemplados en las asambleas de licenciaturas. Sin embargo, hoy ante el presente Consejo

medios de comunicación sobre la suspensión y la estigmatización a estudiantes de la universidad.

11. El calendario de la escuela maternal, biblioteca y restaurante debe corresponder al calendario de la UPN
12. Abrir realmente el diálogo con el estamento estudiantil por parte de la rectoría. Rechazamos los videos y comunicados que pretenden imponer una versión de las partes, consideramos que en la realidad la administración mantiene una actitud de poca escucha y construcción con la comunidad. Insistimos en invitar al rector Leonardo Fabio Martínez a espacios de debate y diálogo, donde no se retire (como ha pasado antes) de los espacios hasta que terminen, a las asambleas de la universidad y a un diálogo que se fundamente en la escucha, construcción de consensos y respeto mutuo. ¡necesitamos un dialogo asertivo, que trascienda de comunicados y videos.
13. Con respecto a las prácticas pedagógicas, consideramos que es necesario que cada licenciatura realice espacios de reunión con estudiantes para determinar realmente como está el estado de dichos procesos. Deben respetarse las prácticas realizadas hasta el 15 de noviembre (fecha en que se suspendió el semestre). Es necesario reiniciar las prácticas de acuerdo con los tiempos de los espacios de los lugares donde se lleva a cabo dicho proceso, ya que muchas veces no coinciden con los calendarios de anomalía de la UPN. Además de llegar a acuerdos para no interrumpir abruptamente dichos procesos en colegios y comunidades.
14. Rendición de cuentas y espacio de diálogo por parte de la administración de la UPN y la rectoría donde se socialice el actual estado financiero de la universidad. Proponer una fecha que acertada y socializada.
15. Garantizar el buen término del subsidio de almuerzo del restaurante de la UPN
16. Entrega de los carnés de manera inmediata para estudiantes que lo requieran y comunicar de manera oportuna cuando la subdivisión de admisiones modifica los horarios de atención.
17. Garantizar el horario de la biblioteca, edificios e instalaciones de la universidad en todas sus sedes para el nuevo calendario académico. Además de habilitar la universidad para encuentros estudiantiles, incluso antes de las fechas programadas pues el ingreso a la universidad ha sido limitado.
18. Mantener las vacaciones de los trabajadores y trabajadoras de la universidad e incluir mínimo dos semanas entre cada calendario académico para un tiempo prudente de trámites administrativos y sus funciones laborales.

¿POR QUÉ EXISTE LA NECESIDAD DE OTRA PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO?

Académico las retomamos como garantías indispensables para culminar el semestre y planificar el calendario del 2020.

GARANTÍAS PARA TODOS LOS ESTAMENTOS (PROFESORAL, ESTUDIANTIL, TRABAJADORAS Y TRABAJADORES)

Las garantías que se presentan fueron propuestas en la asamblea de las licenciaturas y se complementan con algunas de las propuestas del paro estudiantil nacional del 2018:

1. Retomar lo antes posible la mesa de diálogo en la UPN como un espacio de interlocución para tramitar los conflictos internos de la Universidad, luego de que se realicen los espacios de discusión en la primera semana de reinicio de actividades.
2. El nuevo calendario académico del 2019-2 debe contemplar que la primera semana se oriente al empalme necesario, evitando llevar a cabo procesos de evaluación y obtención de notas.
3. Cancelación total y parcial para estudiantes, sin costo y con las excepciones de haber visto la materia por tercera vez o haber sido cancelada en anteriores semestres.
4. Garantizar nuevas admisiones y reintegro de estudiantes que cancelen semestre en el calendario académico inmediatamente anterior.
5. Garantizar la contratación de intérpretes en la UPN para TODAS LAS LICENCIATURAS que lo requieran. Es necesario iniciar este proceso de contratación con tiempo de antelación (una semana antes) para que no pase lo del año anterior y se continúe el semestre sin la contratación de intérpretes.
6. El nuevo calendario académico debe ser publicado en la página de la universidad y enviado masivamente a los correos institucionales; socializado de manera diáfana por todos los medios necesarios para claridad de la comunidad universitaria.
7. Flexibilización en el pago de matrícula y fraccionamiento de esta para todos los y las estudiantes que lo requieran en los semestres previstos.
8. Mantener los derechos laborales del estamento profesoral y de trabajadores, especialmente los supernumerarios.
9. No desmejorar la vinculación laboral de profesores y profesoras de la Universidad, en particular de catedráticos y ocasionales. Garantizar los Acuerdos con ASPU.
10. No llevar a cabo ningún despido injustificado o desmejora de modalidad de vinculación de profesores y profesoras. No estigmatizar, desmejorar ni desvincular a profesores que han acompañado y apoyado el movimiento estudiantil. Además, exigimos que no exista ningún tipo de retaliación a la comunidad universitaria, especialmente a los estudiantes como procesos disciplinarios injustificados u otro tipo de estigmatización o desmejora académica. Rechazamos las opiniones del rector en

Problemas de la propuesta del acuerdo 104 y 105 emitidos por el último Consejo Académico:

- No incluye y no responde a las garantías expuestas por las asambleas y encuentros por licenciaturas realizadas el 29 de noviembre y comunicadas a la administración desde el 2 de diciembre del 2019.
- No se incluyó la participación del estamento estudiantil, bajo el entendido de que el nuevo calendario no fue consultado con la comunidad universitaria y que ante la imposibilidad de asistencia por parte de la representación estudiantil por motivos laborales, se envió la solicitud para que asistiera algún suplente o alternativa de asistencia para estudiantes. No hubo respuesta por parte de la administración y consejeros. (Esta solicitud fue enviada el mismo día en que fue enviada la convocatoria para el Consejo Académico: 17 de diciembre de 2019). La decisión del nuevo Calendario y acuerdos 104 y 105 no pudo contar con nuestra participación.
- Es una medida que intenta aleccionar al movimiento estudiantil, pues es una especie de castigo a la comunidad universitaria por disponer consideraciones en un pliego local ante la administración, lo cual resulta inaceptable por constituir una práctica antidemocrática y autoritaria, que no reconoce errores de forma y contenido del actual gobierno universitario.
- La reducción a un solo semestre académico en el año 2020, afecta negativamente al estamento estudiantil en general y tiene implicaciones que atrasan a estudiantes antiguos, de reintegro y nuevas admisiones. Esta afectación, no se supera con la propuesta de los cursos intersemestrales, pues estos NO reponen o adelantan significativamente lo que sería un semestre académico.
- En el calendario propuesto por el Consejo Académico, el tiempo de culminación del semestre 2019-2 es de doce semanas en total. Teniendo en cuenta que las licenciaturas propusieron entre 6 a 8 semanas, se plantea que este tiempo extra puede adecuarse para facilitar el calendario académico del 2020-1 y 2020-2. Incluso, las propuestas del Consejo Académico del año pasado incluían de 5 a 6 semanas para culminar el semestre 2019. La calidad no puede ser medida exclusivamente con el tiempo, que ha sido distinto en los calendarios aprobados. Por el contrario, se hace necesario garantizar condiciones académicas, pedagógicas, laborales, etc., para lograr, en un esfuerzo mancomunado, la calidad que todos y todas esperamos y merecemos.
- No existe (o no se socializó) un análisis técnico de las implicaciones presupuestales para la Universidad Pedagógica Nacional con un solo semestre para el año 2020. Entendiendo que el presupuesto de la universidad se aprobó el pasado 12 de diciembre (sin tener conocimiento de esta modificación al calendario), la propuesta actual no especifica como se distribuiría el presupuesto con un semestre académico y dos intersemestrales. El presupuesto de la UPN se aprobó como si hubiera dos semestres normales, no con el panorama del acuerdo 104 y 105.



- Se está reduciendo el año 2020 a un solo semestre académico. Esto tiene implicaciones que atrasan a estudiantes antiguos, de reintegro y nuevas admisiones. Dos intersemestrales NO reponen o adelantan significativamente lo que sería un semestre académico.
- Un solo semestre académico en el año desmejora notablemente las condiciones laborales de profesores catedráticos y ocasionales, disminuye su tiempo de contratación y los expone a contratación (no garantizada) en periodos intersemestrales de solo dos semanas, lo que vulnera directamente sus condiciones laborales y la estabilidad laboral a que tienen derecho, como cualquier trabajador o trabajadora.
- Como están expuestos los intersemestrales en el acuerdo 104 no se contempla el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional. Este menciona que:

ARTÍCULO 34. CALENDARIO ACADÉMICO. En el calendario académico se establecerán periodos semestrales e intersemestrales. Los periodos semestrales tendrán una duración de dieciocho semanas, dentro de las cuales se incluyen las actividades de planeación, contextualización y evaluación de las actividades académicas institucionales. Los periodos intersemestrales tendrán una duración de entre tres y cuatro semanas de actividad académica intensiva. Durante estos últimos se podrán programar cursos de vacaciones, de nivelación y de actualización.

- Al contrario de dicho artículo, los intersemestrales están contemplados actualmente de solo dos semanas y 3 días. Es necesario cuestionarse el nivel de intensidad horaria de acuerdo con los créditos de cada asignatura, pues resulta antipedagógico que en un mismo espacio se carguen varias horas presenciales todos los días para estudiantes como para profesores en una jornada de tan solo dos semanas y tres días.
- Los pagos de los intersemestrales solo contemplan 4 días.
 - El calendario actual separa a estudiantes nuevos (de primer semestre) de estudiantes antiguos. Esto tiene implicaciones de movilización interna, pero también de condiciones dignas para estudiar. Mientras estudiantes antiguos terminan el semestre 2019-2, los estudiantes nuevos realizan su primer semestre. ¿En qué espacios e instalaciones? ¿Con qué contratación y en qué condiciones docentes? ¿En qué jornadas? Las instalaciones, el presupuesto y las condiciones actuales de la universidad no tienen la capacidad para esto. Es necesario que estudiantes nuevos y antiguos tengan un mismo calendario académico desde el inicio de los semestres académicos.
 - De las 13 IES públicas que no terminaron el semestre en el 2019-2, la Universidad Pedagógica Nacional es la UNICA que está contemplando suprimir un semestre académico en el 2020. Pese a que entramos en Asamblea permanente el día 22 de octubre (10

días después que el año pasado), con lo cual, si hay voluntad política, es perfectamente posible adecuar los tiempos para garantizar la realización de los periodos académicos 2020-1 y 2020-2 durante el presente año.

PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO

- Contempla ser socializado con la comunidad universitaria y surge a través de un paneo con estudiantes, profesores y trabajadores que se reúnen de manera informal para buscar una propuesta que no impacte negativamente a la comunidad universitaria, buscando primar garantías expuestas en el 2019. Busca que la propuesta de Calendario Académico sea discutida y aprobada por la comunidad universitaria.
- Incluye terminar el semestre 2019-2 de mejor manera que la contemplaba en un inicio la administración (acuerdo 089 del 27 de noviembre del 2019 con 5 semanas para completar el semestre) y las licenciaturas (en la asamblea del día 29 de noviembre de 6 a 8 semanas) en una duración de 7 semanas, incluida la de discusión y 6 para finalizar el semestre 2019-2. Este tiempo corresponde a las propuestas del Consejo Académico como de las licenciaturas y no excluye ninguna.
- Contiene la posibilidad de hacer dos semestres en un año. Esto genera que estudiantes antiguos, de nueva admisión y reintegro no se atrasen un semestre pues se realizaría 2020-1 y 2020-2 de manera habitual.
- La contratación de profesores catedráticos y ocasionales no se vería impactada de manera negativa puesto que mantienen jornadas de contratación habituales de dos semestres. No se les reduce el contrato y se impide que sean expuestos a ser contratados para solo dos intersemestrales.
- Si hablamos de calidad académica la propuesta manifiesta semestres de duración habituales, sin recortes de semanas. Serían dos semestres de 18 semanas (16 de clases y dos de evaluaciones y trámites).
- Incluye y respeta las semanas de vacaciones de los trabajadores y al menos dos semanas de trámites administrativos entre cada periodo académico.
- Garantiza la defensa de la universidad pública, abierta, participativa y deliberante.

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No XXX DE XX DE ENERO DE 2020

Por el cual se modifica el Acuerdo 104 del 18 de diciembre del 2019 y se expide el Calendario Académico del semestre 2019-II que posibilite la finalización de las actividades en los programas no incluidos en el Artículo 1º del Acuerdo 088 del 2019 del Calendario Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2019, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2019, el cual fue modificado por el Acuerdo 008 del 31 de enero de 2019.

Que el Consejo Académico reconoce el sano nacional en el marco de la protesta social por las múltiples problemáticas sociales del país colombiano como un mecanismo legítimo de todo ciudadano para manifestar su inconformidad con las Políticas del Gobierno Nacional.

Que internamente se viven problemas de convivencia que motivaron la declaración del estamento estudiantil en Asamblea Permanente Indefinida con bloqueo, declaración que ha tenido entre sus implicaciones la no realización de las clases en pregrado de la mayoría de los programas académicos, por lo cual se ve en la necesidad de modificar las fechas establecidas para finalizar el Calendario Académico del semestre 2019-II.

Que a pesar de la situación anterior, se siguieron desarrollando actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, trabajos de grado, salidas de campo y cumplimiento de espacios académicos en un alto porcentaje.

Que el 20 de enero se reunieron algunos de los delegados/voceros de los diferentes estamentos de la Universidad ante la Mesa de Diálogo, exceptuando SINTRAUPN y en las discusiones se consideró necesario modificar los Acuerdos 104 y 105 expedidos por el Consejo Académico el pasado 18 de diciembre de 2019 y se plantearon algunas propuestas para ello, definiendo entre los asistentes unos mínimos para la propuesta a presentar: 1) La realización de los dos periodos académicos habituales, más la finalización del semestre 2019-II; 2) La garantía de los derechos laborales de los trabajadores de la universidad; 3) La garantía del derecho a la educación con la Universidad abierta y deliberante; 4) Cumplimiento de lo establecido en el Artículo 34º del Acuerdo 10 del 3 de abril de 2019 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional", en relación con el tiempo mínimo de duración de los periodos académicos y los intersemestrales.

Que en sesión del Consejo Académico del 22 de enero de 2020, por solicitud de la representación estudiantil, se aprobó la propuesta modificación de los Acuerdos 104 y 105 del 18 de diciembre de 2019, de las cuales se envió copia por correo electrónico el 21 de enero del 2019.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º del Acuerdo 104 del 18 de diciembre del 2019, de forma que posibilite la finalización de las actividades en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1º del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, el cual quedará así:

TODOS LOS PROGRAMAS (No incluidos en el artículo 1º A. 088 de 2019 del Consejo Académico) Calendario Académico 2019-2			
		2º SEMESTRE	
		DESDE	HASTA
PLANEACIÓN GENERAL			
3	Inicio / Fin de Clases	Programas de pregrado que no finalizaron 2019-2	3-feb-20 / 6-mar-20
3.1	Encuentros con Estudiantes por Programas y Facultades		27-ene-20 / 31-mar-20
4	Evaluación institucional y académica (informes de desarrollo de espacios académicos, evaluación docente, informes de horas de gestión, informes de proyectos de facultad)		2-dic-2019 / 13-mar-20
11	Ingreso de programación Académica al sistema académico para programas de Pregrado y Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica primaria (4 distancias) ofertada en Kennedy y Licenciatura en Educación Comunitaria (Profesionalización)	2020-1	13-ene-19 / 30-ene-20
11.1	Ingreso de programación Académica al sistema académico de estudiantes antiguos y nuevos	2020-1	17-feb-20 / 28-feb-20
PLANEACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA			
REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES			
14	Fecha límite para reportar calificaciones finales	NA	17-mar-19
15	Solicitud revisión de calificaciones finales por los estudiantes (2507, 24 25* y 27*)	NA	19-mar-20
16	Envío de ajustes de calificaciones finales a la SAD por parte de los Departamentos y Facultades	NA	20-mar-20
17	Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias	9-mar-20	13-mar-20
SIN ACUERDOS			
De cancelaciones (Acuerdo 852967 Art. 1º y 1º)			
23	Tarjetas de registro		23-feb-20 / 28-feb-20
Las solicitudes de reintegro y nueva admisión correspondientes a 2019-2 se aprobarán para cursar en el semestre 2020-1			
ENVÍO CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAD) - CONSEJO ACADÉMICO			
De cancelaciones (Acuerdo 852967 Art. 1º y 1º)			
27	Cancelaciones Parciales de registro de espacios académicos aprobados de la Facultad a la SAD		05-feb-20 / 05-mar-20
PROCESO DE GRADOS			
Pago derechos de grado entrega de documentos y notas			
31	Ordinarios 2019-2 y extraordinarios 2019-2	NA	20-mar-20
Ceremonia de grados			
34	Ordinarios 2019-2 y extraordinarios 2019-2	NA	11-ene-20

ARTÍCULO 2º. En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente Calendario



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educar para transformar

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 54

Académico, El Consejo Académico determinará lo pertinente.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los XXX ENE. 2020

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramirez, SGR.
Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, OJU.
Proyecto: Andrea Manrique SAG y Diana Acosta SGR/VAC

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No XXX DE XX DE ENERO DE 2020

Por el cual se modifica el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 2019 Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico reconoce el paro nacional en el marco de la protesta social por las múltiples problemáticas sociales del país colombiano como un mecanismo legítimo de todo ciudadano para manifestar su inconformidad con las Políticas del Gobierno Nacional.

Que internamente se viven problemas de convivencia que motivaron la declaración del estamento estudiantil en Asamblea Permanente Indefinita con bloqueo, declaración que ha tenido entre sus implicaciones la no realización de las clases en pregrado de la mayoría de los programas académicos, por la cual se ve en la necesidad de modificar las fechas establecidas para dar inicio y desarrollar el Calendario Académico para la vigencia 2020.

Que mediante Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 2019, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2020.

Que el Consejo Académico reiteró su disposición y voluntad para que el segundo semestre del año 2019 termine adecuadamente, conforme a las garantías académicas expuestas, analizadas y discutidas por los estamentos estudiantiles, profesionales y de trabajadores, en el marco de las discusiones surtidas en la Mesa de Diálogo y contenidas en el acta de consensos y acuerdos del 16 de noviembre del 2019; y de esta forma se inicia el desarrollo del periodo académico para el 2020.

Que el 20 de enero se reunieron algunos de los delegados/voceros de los diferentes estamentos de la Universidad ante la Mesa de Diálogo, exceptuando SINTRAUPN y en las discusiones se consideró necesario modificar los Acuerdos 104 y 105 expedidos por el Consejo Académico el pasado 18 de diciembre de 2019 y se plantearon algunas propuestas para ello, definiendo entre los asistentes unos mínimos para la propuesta a presentar: 1) La realización de los dos periodos académicos habituales, más la finalización del semestre 2019-II; 2) La garantía de los derechos laborales de los trabajadores de la universidad; 3) La garantía del derecho a la educación con la Universidad abierta y deliberante; 4) Cumplimiento de lo establecido en el Artículo 34º del Acuerdo 10 del 3 de abril de 2019 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional", en relación con el tiempo mínimo de duración de los periodos académicos y los intersemestrales.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 22 de enero de 2020, aprobó la modificación del artículo 1º

del Acuerdo No. 105 de 2019.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º del Acuerdo 105 del 18 de diciembre del 2019, de forma que habilita el desarrollo de dos (2) periodos académicos durante el año 2020, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2020					
	1º SEMESTRE		2º SEMESTRE		
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
PLANEACIÓN GENERAL					
1	Planificación y proyección institucional	15-mar-20	07-mar-20	02-ago-20	21-ago-20
2	Bienvenida a estudiantes nuevos (pregrado)	25-mar-20	26-mar-20	20-ago-20	23-ago-20
3	Inicio / Fin de Clases programas de pregrado que no finalizaron 2019-2 y estudiantes nuevos 2020-1	30-mar-20	17-jul-20	24-ago-20	11-dic-20
3.1	Inicio / Fin de Clases programas de Posgrado y Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica primaria (A distancia) ofertada en Kennedy y Licenciatura en Educación Comunitaria (Profesionalización)	17-feb-20	06-jun-20	10-ago-20	28-nov-20
3.2	Inicio / Fin de Clases Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	13-ene-20	13-jun-20	06-jul-20	28-nov-20
4	Comemoración del día del maestro	13-mayo-20		N/A	
5	Evaluación institucional y académica (informes de desarrollo de espacios académicos, evaluación docente, informes de horas de gestión, informes de proyectos de facultad) programas de pregrado que no finalizaron 2019-2 y estudiantes nuevos 2020-1	29-jun-20	29-jul-20	30-nov-20	29-dic-2020
5.1	Evaluación institucional y académica (informes de desarrollo de espacios académicos, evaluación docente, informes de horas de gestión, informes de proyectos de facultad) programas de Posgrado y Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica primaria (A distancia) ofertada en Kennedy y Licenciatura en Educación Comunitaria (Profesionalización)	01-jun-20	30-jun-20	17-nov-20	04-dic-20
6	Proceso de admisiones (inscripción, selección y admisión; Acuerdo 014/2018 Consejo Académico)	2020-2	04-may-20	20-jul-20	N/A
		2021-1	N/A	21-ago-20	21-dic-20
7	Aplicación de la Prueba General Pregrado (Según Acuerdo 014 de 2018)	2020-2	N/A	30-jun-20	N/A
		2021-1	N/A	N/A	23-nov-20
8	Vacaciones de los Profesores de Planta	01-ene-20	15-ene-20	27-jul-20	18-ago-20
9	Aprobación del Consejo Académico de los cupos a ofrecer por Programa	2020-2	29-jun-20	06-jul-20	N/A
		2021-1	N/A	18-nov-20	23-nov-20
10	Aprobación de oferta de estudios para todo programa por el Consejo Académico y envío a la SAD para creación de códigos	2020-2	19-jun-20	22-jun-20	N/A
		2021-1	N/A	09-nov-20	16-nov-20
11		2020-2	08-jun-20	06-jul-20	N/A

Ingreso de programación académica al sistema académico	2021-1	N/A	06-nov-20	14-dic-20		
NOTA: Los ítems 5 al 11 aplican para todos los programas académicos de la Universidad.						
12	Registro ordinario de espacios académicos estudiantes antiguos y nuevos (Acuerdo 025/2007 Art. 5º)	Pregrado	18-mar-20	25-mar-20	27-jul-20	21-ago-20
		Posgrado	N/A	13-feb-20	N/A	06-ago-20
13	Registro extraordinario de espacios académicos y ajustes al registro para casos excepcionales de pregrado en el Departamento (Acuerdo 025/2007 Art. 5º)		23-mar-20	24-mar-20	10-ago-20	14-ago-20
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA						
REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES*						
14	Fecha límite para reportar calificaciones finales	Pregrado	N/A	21-jul-20	N/A	21-dic-20
		Posgrado	N/A	18-jun-20	N/A	07-dic-20
15	Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias	Pregrado	13-jul-20	17-jul-20	14-dic-20	18-dic-20
		Posgrado	08-jun-20	12-jun-20	20-nov-20	24-nov-20
16	Solicitud de revisión de calificaciones finales por parte de los estudiantes (Acuerdo 025/2007 Art. 2º y 27º)	Pregrado	N/A	22-jul-20	N/A	23-dic-20
		Posgrado	N/A	18-jun-20	N/A	09-dic-20
17	Envío de ajustes de calificaciones finales a la SAD por parte de los Departamentos y Facultades	Pregrado	N/A	23-jul-20	N/A	24-dic-20
		Posgrado	N/A	19-jun-20	N/A	15-dic-20
PROCESOS DE MATRICULA*						
18	Pago ordinario de derechos de matrícula estudiantes antiguos pregrado	2020-2	04-ago-20	14-ago-20	N/A	
		2021-1	N/A	21-jul-20	N/A	18-ene-21
19	Pago extraordinario derechos de matrícula estudiantes antiguos pregrado	2020-2	17-ago-20	21-ago-20	N/A	
		2021-1	N/A	N/A	N/A	28-ene-21
20	Pago derechos de matrícula estudiantes antiguos Posgrado (inicio calendario de pagos)	2020-2	01-jul-20	N/A	N/A	
		2021-1	N/A	N/A	N/A	
* La Subdirección de Admisiones y Registro establecerá un cronograma de pagos para estudiantes de Posgrado antiguos y nuevos, según corresponda. Se debe tener en cuenta el horario establecido en los banners para efectos de pago.						
SOLICITUDES						
De cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8º y 16º)						
21	Parcial de registro de espacios académicos		30-mar-20	15-may-20	24-ago-20	02-oct-20
22	Parcial excepcional de registro de espacios académicos		06-abr-20	20-abr-20	08-oct-20	17-oct-20
23	Total de registros		30-mar-20	28-jun-20	24-ago-20	27-nov-20
24	Transferencias internas, reintegros y nuevas admisiones (Acuerdo 025/2007 Art. 13º 12º y 15º)	2020-2	06-abr-20	04-may-20	N/A	
		2021-1	N/A	N/A	08-oct-20	06-nov-20
Para efectos de cancelaciones parciales y totales de los programas de Posgrado, se toma como referencia la fecha de inicio de clases contemplada para los programas de Posgrado.						
ENVÍO CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAR)						
De cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8º y 16º)						
25	Parciales de registro de espacios académicos aprobados de la Facultad a la SAD		06-feb-20	17-mar-20	28-ago-20	06-oct-20
26	Parciales excepcionales de registro de espacios académicos aprobados de la Facultad a la SAD		17-mar-20	07-abr-20	08-oct-20	27-oct-20
27	Cancelaciones totales de Registro aprobados de las Facultades a la SAD		05-feb-20	06-jul-20	25-ago-20	7-dic-20
28	Reintegro y Nuevas Admisiones aprobados por las Facultades a la SAD	2020-2	08-jun-20	08-jul-20	N/A	
		2021-1	N/A	N/A	09-mar-20	7-dic-20
PROCESO DE GRADOS						

* La fila de pregrado incluye a los programas que no finalizaron 2019-2 y a estudiantes nuevos 2020-1. La fila de posgrado incluye a la Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica primaria (A distancia) ofertada en Kennedy, Licenciatura en Educación Comunitaria (Profesionalización).

Inscripción					
29	Ordinarios y Extemporáneos 2020	07-abr-20	15-may-20	01-sep-20	09-oct-20
Pagos derechos de grado, entrega de documentos y notas					
30	Extemporáneos 2019-2	N/A	20-mar-20	N/A	
31	Ordinarios 2020-1	N/A	15-jul-20	N/A	15-dic-20
32	Extemporáneos 2020-1	N/A		N/A	15-sep-20
Ceremonias de Grado					
33	Extemporáneos 2019-2	N/A	11-feb-20	N/A	
34	Ordinarios 2020-1	N/A	22-ago-20	N/A	29-ene-20
35	Extemporáneos 2020-1	N/A		N/A	23-oct-20

ARTÍCULO 2º. En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente Calendario Académico, El Consejo Académico determinara lo pertinente.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 087 del 27 de noviembre del 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los XXX ENE. 2020

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramirez. SGR.
Revisó: Else Liliana Aguirre Leguizamo. OJU.
Proyecto: Andrea Manrique SAD y Diana Acosta SGR/VAC

Re: Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Académico - 22 de enero de 2020 - Hora: 8:00 a.m. Lugar: Edificio P, Sala de juntas de Rectoría, segundo piso.

LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ <lec_lxmoralessm905@pedagogica.edu.co>

Lun 20/01/2020 15:40

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; JOSE LUIS BEJARANO GARNICA <dcs_jlbejaranog603@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes Consejo Académico

Respondiendo a la convocatoria de la sesión del Consejo Académico del 22 de enero de 2019 hago las siguientes solicitudes:

1. Agendar la presentación de propuesta de Calendario Académico por parte de las y los estudiantes. Esta propuesta se enviará por correo en el transcurso del día.
2. Solicitud del soporte financiero de la propuesta de Calendario Académico del Acuerdo 104 y Acuerdo 105.
3. Solicitud de invitación a Bayron Hernan Giral Ospina (Representante estudiantil al Consejo Superior Universitario) al Consejo Académico.
4. Solicitud de transmisión en vivo de la sesión del Consejo Académico del 22 de enero.
5. Solicitud de propuesta de modificación del comunica 008 del 18 de septiembre del 2019 y del 013 del 27 de noviembre de 2019.

Espero la pronta respuesta, gracias.

LAURA XIOMARA MORALES MARTINEZ
Representante Estudiantil al Consejo Académico UPN

Obtener [Outlook para Android](#)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 54

Anexo Punto: Agenda del 27 de enero al 7 de febrero de 2020.

Universidad Pedagógica Nacional
Consejo Académico

Agenda del 27 de enero al 7 de febrero de 2020

Cumplimiento del ítem 3.1 del Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico: "Encuentro con estudiantes por programas y Facultades"

27, 28 y 29 de enero

Encuentro de Rectoría, Vicerrectoría Académica y Decanaturas con estudiantes por facultades

Propósito: Explicar las decisiones del Consejo Académico (Acompañamiento de QARF - Subdirección de Admisiones y Registro, Subdirección de personal) con relación a los calendarios académicos de 2020 y abordar temas como:

- Efectos presupuestales.
- Intersemestrales.
- Valor de los cursos intersemestrales.
- Movilidad nacional e internacional.
- Salidas de campo.
- Trabajo de grado.
- Práctica pedagógica.
- Cancelaciones parciales y totales al registro.
- Grados.

27 de enero 8:00 a.m. Auditorio Multipropósito Simón Rodríguez Facultades de Ciencia y Tecnología y Bellas Artes

28 de enero, 8:00 a.m. Auditorio Multipropósito Simón Rodríguez Facultades de Humanidades y Educación

29 de enero 8:00 a.m. Valmaría. Facultad de Educación Física

Metodología

Para la realización de los encuentros con estudiantes por facultades, en primer lugar se realizará una presentación sobre los calendarios académicos aprobados por el Consejo Académico y la propuesta de la representación estudiantil detallando los criterios tenidos en cuenta para su elaboración y los aspectos financieros. Posteriormente se realizarán conversatorios por cada uno de los programas de la facultad para escuchar inquietudes y propuestas de los estudiantes. Por último se realizará una plenaria en la que se socializarán los respectivos aportes.

Programación de los encuentros

Encuentro general
8 a 10

10-12
Conversatorios por programas académicos.

12-13
Plenaria

3, 4 y 5 de febrero

Encuentro de estudiantes con coordinadores y directores de departamento

Propósito: Aportar a la construcción colectiva de lineamientos de política para la convivencia universitaria y proponer rutas de trabajo para su abordaje durante el 2020.

Temas a trabajar

- Habitabilidad de espacios universitarios.
- Violencias de Género.
- Participación política y democrática en la Universidad.
- Derechos Humanos.
- Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Balance de la mesa de diálogo de la Universidad Pedagógica.
- Paro Nacional.

Cada programa o departamento establecerá la metodología para desarrollar los puntos enunciados y concretará una relatoría que será enviada a la Vicerrectoría Académica para su posterior presentación al Consejo Académico.

Anexo punto: Acuerdo "Por el cual se adicionan Parágrafos Transitorios al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado" y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional.

RE: Solicitud de revisión Jurídica : Proyecto Acuerdo adición parágrafos transitorios A025 de 2007 y A017 de 2005 -CS

DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Vie 17/01/2020 10:02

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; PEREZ ISAZA ELIZABETH <eliperez@pedagogica.edu.co>

Reciban un cordial saludo.

Por instrucciones del Vicerrector Académico me permito reenviar el mensaje de la Jefe de la Oficina Jurídica, a través del cual da su aval al proyecto de Acuerdo del Consejo Superior: "Por el cual se adicionan Parágrafos transitorios al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado".

Atentamente,

Diana Acosta Afanador

Profesional Especializado

Secretaría General y Vicerrectoría Académica-UPN

(57-1) 594 1894 Ext. 113-116

De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 16 de enero de 2020 3:55 p. m.

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de revisión Jurídica : Proyecto Acuerdo adición parágrafos transitorios A025 de 2007 y A017 dfe 2005 -CS

Documento revisado sin observaciones. Se da el aval para proseguir trámite.

Atte.

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.

Por el cual se adicionan Parágrafos transitorios a los Artículos 8 y 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado" y el Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el Literal d) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado situaciones que han afectado el desarrollo del Calendario Académico del semestre 2019-2 establecido en el Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico, tal como se expone en la parte motiva de los Acuerdos del Consejo Académico mediante los cuales se realizaron las siguientes modificaciones: 1) *El Acuerdo 024 de 2019*, en los ítems 3, 5, 6 y 8, y adicionó el ítem 3.1, 2) *El Acuerdo 059 de 2019* en los ítems 3, 5.1, 8 y 8.1, 3) *El Acuerdo 069 de 2019*, en el ítem 19, 4) *El Acuerdo 071 de 2019* en los ítems 5 y 8; 5) *El Acuerdo 087 de 2019* suspendió el Calendario Académico del semestre 2019-2, 6) *El Acuerdo 088 de 2019* modificó y estableció el Calendario Académico 2019-2 para retomar actividades de Planeación General y Programación Académica y Administrativa; y actividades de docencia en los programas de: 1.Posgrado, 2.Licenciatura en Educación Comunitaria -Profesionalización de líderes y líderes, 3. Licenciatura en Educación Básica primaria a distancia, Licenciatura en Tecnología y Licenciatura Ciencias Naturales y Educación Ambiental que se ofertan en las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy y adoptó otras disposiciones relacionadas con los demás programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico (Artículo 2 del Acuerdo 088 de 2019 del CA), 7) *El Acuerdo 089 de 2019* adicionó y estableció el Calendario Académico 2019-2 para posibilitar la finalización de las actividades en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1° del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, 8) *El Acuerdo 096 de 2019* suspendió el Calendario Académico del semestre 2019-2 establecido en el artículo 2 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico y en el Acuerdo 089 de 2019 del Consejo Académico de los programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 y 9) *El Acuerdo 104 de 2019* por el cual se modificó y se expidió el Calendario Académico del semestre 2019-2 que posibilite la finalización de las actividades en los programas no incluidos en el artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico.

Que en el Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se adopta el reglamento estudiantil de pregrado" se establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 8° CANCELACIÓN PARCIAL. *Se entiende por cancelación parcial de registro, la anulación autorizada de uno o más espacios académicos que el estudiante tramita ante el departamento al cual está adscrito. Dicha cancelación podrá realizarse dentro de las primeras seis (6) semanas de iniciado del periodo académico, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- a) *No afectar el mínimo de créditos a cursar.*
- b) *Que el espacio académico no se haya cancelado anteriormente.*
- c) *Cancelar los derechos pecunieros correspondientes.*

Parágrafo 1. *Las cancelaciones parciales de espacios académicos electivos de todo programa, se tramitarán acogiéndose lo reglamentado en el Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, o en aquellos que lo modifiquen o sustituyan.*

Parágrafo 2. *Pasada la fecha de cancelaciones ordinarias y hasta la octava (8) semana de iniciado el periodo académico, el decano de la facultad a la cual está adscrito el estudiante, podrá autorizar cancelaciones parciales de manera excepcional".*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 54

ARTÍCULO 10º. CANCELACIÓN TOTAL DEL REGISTRO. La cancelación total se realizará mediante comunicación personal dirigida al director de departamento al cual está adscrito el estudiante. Una vez autorizada, el estudiante tendrá un plazo máximo de dos (2) años para solicitar el reintegro.

La cancelación total del registro podrá solicitarse hasta tres (3) semanas antes de finalizar las clases del respectivo período académico. Todo estudiante debidamente matriculado, podrá transferir cancelación total o parcial de registro.

Parágrafo. La cancelación total de registro, será autorizada por el decano correspondiente, previo estudio del director de departamento.

Que en el Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional", se estableció lo siguiente:

"Artículo 7. La cancelación de espacios académicos electivos se rige por las mismas normas y procedimientos de cancelación de espacios académicos no electivos.

Para mantener activo un espacio académico electivo, el número de cancelaciones autorizadas no podrá ser superior al 25% del cupo mínimo del curso. En caso de superarse este porcentaje el departamento oferente ordenará a la división de Admisiones y Registro la cancelación del espacio académico electivo e informará sobre este hecho a la Facultad y al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje".

Que la afectación del Calendario Académico durante el semestre 2019-2 implica la necesidad de hacer ajustes sobre: 1) La cancelación parcial de registro establecida en el Artículo 8 y la cancelación total de registro establecida en el Artículo 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado, debido a que por la interrupción del curso normal del período académico no es posible realizarla en los plazos establecidos, y 2) La cancelación de espacios académicos electivos indicada en el Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, para que sea posible mantener activos los espacios académicos electivos, aunque el número de cancelaciones autorizadas supere el 25% del cupo mínimo del curso.

Que para efectos de lo anterior, en sesión del Consejo Académico del 22 de enero de 2020, se avaló la adición de sendos parágrafos transitorios al Artículo 8 y al Artículo 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 30 de enero de 2020 consideró necesario adicionar los parágrafos transitorio al Artículo 8 y al Artículo 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, con el objeto de garantizar que sea posible: 1) Realizar la cancelación parcial de registro por esta oportunidad, en un plazo superior al establecido en el Reglamento Estudiantil de Pregrado, 2) Realizar la cancelación total de registro una semana antes de finalizar clases, y 3) Mantener activos los espacios académicos electivos cuyas cancelaciones autorizadas superen el 25% del cupo mínimo del curso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Adición. Adiciónese el siguiente Parágrafo Transitorio al Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado:

"Parágrafo transitorio. La cancelación parcial de registro para el semestre 2019-2, podrá realizarse dentro de la primera semana del periodo que el Consejo Académico fije para la finalización del segundo semestre, para los programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, y para los espacios académicos electivos dirigidos a todo programa que se encuentren inscritos por estudiantes de: 1. La Licenciatura en Tecnología y la Licenciatura Ciencias Naturales y Educación Ambiental que se ofertan en las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy, y 2. La Licenciatura en Educación Comunitaria -Profesionalización de líderes y líderesas.

Para 2019-2 se podrán estudiar y aprobar solicitudes de cancelación parcial de espacios académicos que se hayan cancelado anteriormente".

Artículo 2. Adición. Adiciónese el siguiente Parágrafo Transitorio al Artículo 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado:

"Parágrafo transitorio. La cancelación total de registro para el semestre 2019-2, podrá solicitarse hasta una (1) semana antes de finalizar clases, de conformidad con el Calendario Académico que sea expedido para la finalización del segundo semestre de 2019 de los programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico; asimismo, se podrán estudiar solicitudes de cancelación estemporánea de semestre para los estudiantes de: 1. La Licenciatura en Tecnología y la Licenciatura Ciencias Naturales y Educación Ambiental que se ofertan en las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy, y 2. La Licenciatura en Educación Comunitaria -Profesionalización de líderes y líderesas".

Artículo 3. Adición. Adiciónese el siguiente Parágrafo Transitorio al Artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior- "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional":

"Parágrafo transitorio. Para el semestre académico 2019-2, se podrá mantener activo un espacio académico electivo aunque el número de las cancelaciones autorizadas sea superior al 25% del cupo mínimo del curso".

Artículo 4. Sobre las demás disposiciones del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, no se efectúa modificación alguna.

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO
Presidente (E) del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría del Consejo

Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamón, Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Romero Cedeo, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
John Harold Córdoba Medina, Vicerrector Académico

Proyectó: Diana Acosta SGR VAC

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ